



H. CONGRESO

Decreto # 13

Of. Núm. 410
Ref. 0-/-1-7
Exp. 7

ASUNTO:- Se envía decreto número 13, expedido hoy.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a
28 de diciembre de 1961.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Palacio de Gobierno.
P r e s e n t e .

Para los efectos de la Fracción XIII del artículo 48 de la Constitución Política Local, adjunto tenemos la honra de enviar a usted decreto número 13 expedido hoy relativo a la Ley de Egresos del Erario del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal de 1962.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE,

DIP. LEOBOLDO VELASCO ROBLES.

SECRETARIO?

SECRETARIO,

DIP. LIC. JAVIER ESPINOSA M.

DIP. EVANDRO RUIZ S.



DECRETO NUMERO 13.

Of. Núm. _____

Ref. _____

Exp. _____

H. CONGRESO

ASUNTO:-

LA H. XLVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EXPIDE LA SIGUIENTE

LEY DE EGRESOS DEL ERARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1962.

Artículo 1o.- El Estado tendrá los egresos siguientes:

Parti da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
RAMO I			
1	PODER LEGISLATIVO.....	\$ 53,705.96	\$ 644,471.52
		\$ 53,705.96	\$ 644,471.52

RAMO II

PODER EJECUTIVO.

Gobernador del Estado...\$ 6,000.00 \$ 72,000.00

SECRETARIA PARTICULAR

1	Secretario Particular..\$	2,000.00
2	Oficial Secretario...\$	515.45
3	Jefe de Ayudantes....."	550.00
4-5	Dos Ayudantes a \$484.00 mensuales cada uno....."	968.00

A la vuelta. 1 \$ 72,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 72,000.00
	6	Un Taquígrafo Secretario.....	445.30	
	7	Taquimecánógrafo "A".....	338.80	
	8-9	Don Choferes con \$ 338.80 cada uno."	677.60	
	10	Un Mese.....	273.00	
			<u>\$ 5,765.15</u>	\$ 69,217.80
4		Gastos de representación y otras -- erogaciones del ramo.....		75,000.00
		Total del Ramo II.....		<u>\$ 216,217.80</u>
		RAMO III		
		PODER EJECUTIVO		
		Personal Administrativo del Estado.		
5		Secretaría General de Gobierno (Jefatura)		
	1	Un Secretario General.....	\$ 3,000.00	
	2	Un Secretario Particular.....	800.00	
	3-4	Don inspectores de Administración a \$ 750.00 mensuales cada uno.....	1,500.00	
	5-7	Tres Taquígrafos Secretarios a -- \$ 462.24 mensuales cada uno.....	1,386.72	
	8	Un Chofer.....	435.02	
		Oficialía Mayor (Jefatura)		
	9	Un Oficial Mayor.....	\$ 2,000.00	
	10-11	Don Taquígrafos Secretarios a -- \$ 462.24 mensuales cada uno.....	924.48	
	12	Intendente del Centro Social "Fran- cisco I. Madero".....	300.30	
		Sección de Hacienda y Administración		
	13	Un Jefe de Sección "A".....	945.00	
	14	Sub-Jefe de Sección.....	623.70	
	15	Un Taquígrafo Secretario.....	561.08	
		Al frente.....		

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti- da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
Del frente.....			
16-18	Tres Taquígrafos "A" a \$435.02- mensuales cada uno.....	1,305.06	
19-20	Dos Mecanógrafos "A" a \$313.04- mensuales cada uno.....	626.08	
21	Un Auxiliar de Contabilidad....	372.87	
Sección de Gobernación y Previsión Social			
22	Un Jefe de Sección "A".....	945.00	
23	Un Sub-Jefe de Sección.....	623.70	
24-27	Cuatro Taquimecanógrafos "A" a- \$435.02 mensuales cada uno.....	1,740.08	
28	Un Mecanógrafo "A".....	313.04	
29	Encargado del Periódico Oficial	313.04	
30	Un Mimeo-grafista.....	313.04	
Sección de Archivo y Correspondencia			
31	Un Jefe de Sección "A".....	945.00	
32	Un Sub-Jefe de Sección.....	623.70	
33	Taquígrafo "A" encargado de in- ventarios.....	435.02	
34	Un Taquimecanógrafo "A".....	435.02	
35-38	Cuatro Archivistas Auxiliares - a \$313.04 mensuales cada uno...	1,252.16	
39	Un Oficial de Partes.....	302.18	
40	Un Mecanógrafo "B".....	284.85	
Sección de Estadística			
41	Un Estadígrafo Encargado de la- Sección.....	518.36	
42	Un Controlador.....	273.00	
43	Un Tabulador.....	316.27	
44	Un Mecanógrafo "A".....	313.04	
A la vuelta.....			

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
		De la vuelta.....	
		Servidumbre del Palacio	
	45	Un Conserje.....	\$ 320.00
	46	Conserje Ayudante.....	300.30
	47-58	Doce Meses de Oficios a \$ 273.00 mensuales cada uno.....	3,276.00
		<u>328,763.11</u>	\$ 344,437.32
6		Gastos de Representación, Ser- vicios de Inspección y otros gas- tos del ramo.....	\$ 60,000.00
7		Dirección de Información y Prensa	
		Director.....	\$ 800.00
		<u>800.00</u>	\$ 9,600.00
8		Dirección de Tránsito Oficina Central	
	1	Director.....	\$ 800.00
	2	Secretario.....	300.30
	3-5	Tres Agentes Motociclistas a --- \$363.00 mensuales cada uno.....	1,089.00
	6	Perito Mecánico.....	300.00
	7	Médico.....	328.14
	8-9	Doce Mecanógrafos "A" a \$313.04 - mensuales cada uno.....	626.08
	10	Chofer.....	466.09
	11	Archivista.....	313.04
	12	Oficial de Tránsito.....	312.20
	13	Sub-Oficial.....	273.00
	14-48	Treinta y cinco Agentes a \$300.00 mensuales cada uno.....	10,500.00
		Delegación de Tapachula	
	49	Delegado.....	\$ 534.60
		<u>Al frente.....</u>	\$ 414,037.32

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$ 414,037.32
50		Un Oficial de Tránsito.....	460.00	
51-70		Veinte Agentes a \$448.50 men- suales cada uno.....	8,970.00	
71		Perito Mecánico.....	448.50	
72		Mecanógrafo.....	448.50	
		Delegación en Huixtla		
73		Delegado.....	400.00	
74-76		Tres Agentes a \$354.00 mensua- les cada uno.....	1,062.00	
77		Agente Auxiliar Administrativo	354.00	
		Delegación Arriaga		
78		Delegado.....	400.00	
79-80		Dos Agentes a \$306.00 mensua- les cada uno.....	612.00	
		Delegación en Tonala		
81		Delegado.....	310.00	
82-83		Dos Agentes a \$303.00 mensua- les cada uno.....	606.00	
		Delegación en San Cristóbal Las Casas.		
84		Delegado.....	273.45	
85-86		Dos Agentes a \$240.00 mensua- les cada uno.....	480.00	
		Delegación en Comitán		
87		Delegado.....	273.45	
88-89		Dos Agentes a \$240.00 mensua- les cada uno.....	480.00	
		Delegación en Pichucalco		
90		Delegado.....	360.00	
91		Un Agente a.....	354.00	
		Delegación en Villaflores		
92		Delegado.....	273.45	
93		Un Agente a.....	207.00	
			<u>\$32,614.80</u>	<u>\$ 391,377.69</u>
		A la vuelta.....		\$ 805,414.92

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 805,414.92
9		Placas de Vehículos, tarjetas de circulación, licencias de automo- vilietas y demás efectos de trán- sito.....		60,000.00
10		Asociación Social Habitación Popular.....		\$ 150,000.00
11		Otras atenciones de Asociación So- cial.....		\$ 570,000.00
12		Dirección Estatal de Turismo.		
	1	Director.....	\$ 690.00	
	2	Mecanógrafo "A".....	313.04	
	3	Mono de Oficios.....	273.00	
	4	Calador.....	273.00	
			<u>\$ 1,549.04</u>	\$ 18,588.48
13		Dirección de Asuntos Jurídicos		
	1	Un Abogado Consultor.....	\$ 800.00	
	2	Un Taquímeconógrafo "A".....	435.02	
			<u>\$ 1,235.02</u>	\$ 14,820.24
14		Proveeduría General de Gobierno.		
	1	Jefe.....	\$ 355.75	
	2-3	Dos Ayudantes a \$273.00 mensua- les cada uno.....	546.00	
	4	Mecanógrafo "A".....	313.04	
			<u>\$ 1,214.79</u>	\$ 14,577.48
15		Fletes y Acarreo.....		\$ 20,000.00
16		Mobiliario y Equipo de Oficina..		\$ 150,000.00
17		Adquisición de Materiales, Pape- lería y útiles en general para - las Oficinas del Estado.....		\$ 180,000.00
18		Adquisición de Vehículos, Gasoli- na, Llantas y Refacciones.....		\$ 500,000.00
19		Pensiones y Jubilaciones		
		Pago de Pensiones y Jubilaciones de los distintos Servidores del Gobierno, que comprueben sus de- rechos a este beneficio, inclusi- ve, el Magisterio.....		\$ 430,000.00
		Al frente.....		<u>\$2,913,401.12</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$2,913,401.12
		Ministerio Público		
X 20		Procuraduría General de Justicia		
	1	Procurador General.....	\$ 2,000.00	
	2	Sub-Procurador.....	1,300.00	
	3.	1/or. Agente Adscrito.....	850.00	
	4	2o. Agente Adscrito, Encargado de la- Sección de Control de Procesos.....	800.00	
	5-6	Dos Oficiales Administrativos a --- \$435.02 mensuales cada uno.....	870.04	
	7-9	Tres Taquígrafos "A" a \$435.02 mensuales cada uno.....	1,305.06	
	10	Mozo de Oficios.....	273.00	
	11-12	Dos Archivistas "A" a \$313.04 men- suales cada uno.....	626.08	
	13	Jefe de la Policía Judicial.....	850.00	
	14	Sub-Jefe de la Policía Judicial.....	650.00	
	15-17	Tres Comandantes de Grupo para Tux- tla, Tapachula y San Cristóbal a --- \$ 600.00 mensuales cada uno.....	1,800.00	
	18-55	Treinta y ocho Policías Judiciales a- \$413.00 mensuales cada uno.....	15,694.00	
			\$ 27,018.18	\$ 324,218.16
X 21		Agencias del Ministerio Público.		
	1-6	Seis Agentes adscritos para los Jue- gados de Tuxtla, Tapachula, Pichucal- co y Yajalón, a \$750.00 mensuales --- cada uno.....	4,500.00	
	7-14	Ocho Agentes adscritos para los Jue- gados de Huixtla, Tonala, Acapetahua, Catanzá, Salto de Agua, Motozintla, San Cristóbal y Comitán, a \$700.00 --- mensuales cada uno.....	5,600.00	
	15-21	Siete Agentes Adscritos para los Jue- gados de Simojovel, Chiapa de Corzo, Cintalapa, Ocosingo, Copainalá, Vi- llaflores y Venustiano Carranza, a --- \$ 650.00 mensuales cada uno.....	4,550.00	
		A la vuelta.....		\$3,237,619.26

8

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 3.237,619.28
22-26		Cinco Agentes Investigadores con - residencia oficial en Bochil, Coma- lapa, Coconocautla, Tapilula y Mal Paso a \$600.00 mensuales cada uno.	3,000.00	
27		Un Agente Investigador con residen- cia oficial en Arriaga.....	650.00	
28-29		Dos Agentes Investigadores con re- sidencia oficial en Ciudad Hidalgo y Cacahoatán a \$750.00 mensuales - cada uno.....	1,500.00	
30-35		Seis Mecanógrafos para las Agen- cias de Tapachula, Ciudad Hidalgo- y Cacahoatán a \$457.04 mensuales - cada uno.....	2,742.24	
36-37		Dos Mecanógrafos para la Agencia - de Huixtla y Pichucalco, a \$362.00 mensuales cada uno.....	724.00	
38		Un Mecanógrafo para la Agencia de- Arriaga.....	320.17	
39-51		Trece Mecanógrafos para las Agen- cias de Tuxtla, San Cristóbal, To- nala, Comitán, Yajalón, Motozintla, Catanzá, Salto de Agua, Acapeta- hua y Tapilula a \$319.44 mensuales cada uno.....	4,152.72	
52-62		Once Mecanógrafos para las Agen- cias de Chiapa de Corzo, Cintala- pa, Coesingo, Venustiano Carranza, Simojovel, Villaflores, Copainalá, Bochil, Comalapa, Coconocautla y - Mal Paso a \$279.51 mensuales cada- uno.....	3,074.61	
63-64		Dos Mesos de Oficios para las --- Agencias de Tapachula a \$448.50 --- mensuales cada uno.....	897.00	
65-66		Dos Mesos de Oficios para las Agen- cias de Tuxtla a \$273.00 mensuales cada uno.....	546.00	
67-68		Dos Mesos de Oficios para las Agen- cias de San Cristóbal y Comitán -- a \$255.55 mensuales cada uno.....	511.10	
		Al frente.....		\$ 3.237,619.28

Parti- da	Núm. Ord.	Mensual	Anual
Del frente.....			\$3,237,619.28
69-70	Dos Mesas de Oficios para las - Agencias de Huixtla y Pichucal- co a \$354.00 mensuales cada una	708.00	
71	Un Mesa de Oficios para la Agen- cia de Tonala.....	303.00	
72	Gastos Menores para Veinticuatro Agencias, a \$45.00 mensuales -- cada una sin incluir las dos Agen- cias de Tuxtla.....	1,080.00	
73	Gastos menores para la Agencia- de Pichucalco.....	60.00	
74	Gastos menores para las dos -- Agencias de Tapachula, a \$75.00 mensuales cada una.....	150.00	
		<u>\$ 35,058.84</u>	<u>\$ 420,826.08</u>
22	Jefatura de las Defensorías de Oficio del Estado		
1	Jefe de la Defensoría.....	600.00	
2	Mecanógrafo "B".....	284.85	
3	Un Mesa de Oficios.....	273.00	
4	Gastos Menores.....	40.00	
5-7	Tres Defensores de Oficio para- Tuxtla, Tapachula y Motozintla- a \$609.84 mensuales cada uno...	1,829.52	
8-13	Seis Defensores de Oficio para- Huixtla, Pichucalco, Tonala, -- Acapetahua, Catazajá y Salto de Agua, a \$388.41 mensuales cada- uno.....	2,330.46	
14	Un Defensor de Oficio para Co- pinalá.....	270.27	
15-23	Nueve Defensores de Oficio para Chiapa, Ocosingo, Simojovel, -- San Cristóbal, Comitán, Cintala- pa, Villaflores, Venustiano Ca- rranza y Yajalón, a \$240.00 men- suales cada uno.....	2,160.00	
		<u>\$ 7,788.10</u>	<u>\$ 93,457.20</u>
A la vuelta.....			\$3,751,902.56

Presupuesto de 1921.

Presu. Gen.	Presu. Gen.	Presu. Gen.	Presu. Gen.
da	ord.	Presu. Gen.	Presu. Gen.

De la vuelta..... \$ 1,751,902.56

23 Alimentación a raciones en las distintas Cárcules del Estado..... \$ 140,000.00

+ 24 Dirección General de Seguridad Pública

1	Director General.....	1,000.00
2	Capitán 2o. Secretario.....	675.00
3-4	Dos Agentes Ordenanzas a \$410.00 mensuales cada uno....	820.00

Grupo de Comando

5	Capitán 1o. Ayudante General...	825.00
6-7	Dos Tenientes a \$600.00 mensuales cada uno.....	1,200.00
8	Sub-Teniente Depositario.....	525.00
9	Agente Ordenanza.....	410.00

Detall

10	Capitán 2o. Jefe del Detall....	675.00
11	Cabo Archivonquista.....	450.00
12-13	Dos Agentes Ordenanzas a \$410.00 mensuales cada uno....	820.00

Banda de Guerra

14	Un Sargento 2o. Comandante....	470.00
15-16	Dos Cabos a \$450.00 mensuales cada uno.....	900.00
17-28	Dos Agentes a \$410.00 mensuales cada uno.....	4,920.00

Tropas de Vigilancia Rural

29-31	Tres Capitanes 1os. a \$825.00 mensuales cada uno.....	2,475.00
32-37	Siete Tenientes Comandantes a \$600.00 mensuales cada uno....	3,600.00
38-51	Veinticuatro Sargentos 2os. Comandantes de Escuadras a \$470.00 mensuales cada uno.....	11,280.00
52-65	Veinticuatro Cabos de Escuadras a \$450.00 mensuales cada uno.....	10,800.00

Al frente..... \$ 1,891,902.56

Presupuesto de Gastos.

Parti- da	Des. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Annual
Del frente.....			\$3,891,902.56
86-157	Setenta y dos Agentes de Escuadras a \$410.00 mensuales cada uno.....	29,520.00	
158-163	Seis Agentes Ordenanzas a \$410.00 mensuales cada uno.....	2,460.00	
Penitenciaria			
Servicios Interiores			
164	Alcalde de Cárceles, Director del Penal.....	700.00	
165	Un Ayudante.....	273.00	
166-167	Dos Agentes Celadores Vigilantes a \$410.00 mensuales cada uno.....	820.00	
168-171	Cuatro Agentes Celadoras Registradoras a \$273.00 mensuales cada una.....	1,092.00	
Servicio de Vigilancia Penal			
172	Teniente Comandante del Servicio de Vigilancia del Penal.....	600.00	
173-174	Dos Sargentos 2os. Comandantes de Turno a \$470.00 mensuales cada uno.....	940.00	
175-178	Cuatro Cabos Turno y Relieves a \$450.00 mensuales cada uno.....	1,800.00	
179-202	Veinticuatro Agentes Vigilantes a \$410.00 mensuales cada uno...	9,840.00	
Servicios Especiales			
A -- Investigaciones			
203	Capitán Ic. Jefe del Servicio..	825.00	
204	Teniente Sub-Jefe del Servicio..	600.00	
205	Un Sargento Archivonista y Dactiloscopista.....	470.00	
206-209	Cuatro Sargentos 2os. Jefes de Grupo a \$470.00 mensuales cada uno.....	1,880.00	
210-213	Cuatro Cabos, a \$450.00 mensuales cada uno.....	1,800.00	
214	Un Agente Fotógrafo.....	410.00	
215-218	Cuatro Agentes a \$410.00 mensuales cada uno.....	1,640.00	
B -- Médico Asistencial			
219	Médico Cirujano, Jefe del Servicio.....	450.00	
A la vuelta.....			\$3,891,902.56

Presupuesto de Gastos

Parti da	Núm. Ord.		Presupuesto anual	Asignaciones anual
		De la vuelta.....		\$3,891,902.56
	220-221	Dos enfermeras a \$300.00 men - suales cada una.....	600.00	
		C --- Transportes y Patrullas		
	222	Un Sargento 2o. Chofer Mecánico	470.00	
	223-226	Cuatro Agentes Choferes a - - - \$410.00 mensuales cada uno.....	1,640.00	
		D --- Peluqueria		
	227	Un Agente Peluquero.....	410.00	
		E --- Pagaderia		
	228	Un Pagador.....	545.70	
	229	Un Agente Ayudante de Pagador..	310.00	
	230	Un Agente Mecanógrafo.....	273.00	
		Servicio de Vigilancia Nocturna en la ciudad		
	231	Un Teniente Comandante.....	600.00	
	232-253	Treinta y dos Vigilantes Auxi - liares, a \$273.00 mensuales ca- da uno.....	8,736.00	
		Mariabistas		
	264	Un Director.....	358.00	
	265	Un Ayudante.....	345.00	
	266-279	Catorce Agentes a \$334.00 men - suales cada uno.....	4,676.00	
		Banda de Música		
	280	Director.....	600.00	
	281-285	Cinco Músicos Solistas a \$360.00 mensuales cada uno.....	1,800.00	
	286-309	Veinticuatro Músicos de la. a - \$320.00 mensuales cada uno.....	7,680.00	
			\$127,108.70	\$1,525,304.40
x 25		Vestuario y Equipo.....		\$ 130,000.00
x 26		Medicinas.....		12,000.00
x 27		Pañales y Viáticos.....		20,000.00
x 28		Ferros y Herrajes.....		12,000.00
		Total del Ramo III.....		\$5,591,206.96
		Al frente...		

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		
		RAMO IV		
		PODER EJECUTIVO		
		Asistencia Social y Salubridad		
29		Servicios Coordinados de Salubri- dad y Asistencia.....	\$	855,421.17
30		Otros servicios de Asistencia --- Social.....	\$	137,000.00
31		Dirección de Bienestar Social		
	1	Director.....	\$	800.00
	2	Taquimecanógrafo "A".....		435.02
	3	Mecanógrafo "A".....		313.04
	4	Renta de Oficinas.....		273.00
			\$ 1,821.06	\$ 21,852.72
32		Personal Supernumerario para ser- vicios Médicos, Administrativo y- Medicinas.....	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
33		Dirección de Asuntos Médicos		
	1	Director Médico.....	\$	9,600.00
34		Casa del Anciano		
	1	Directora.....	\$	273.00
	2	Médico.....		273.00
	3	Cocinera.....		273.00
	4	Calopina.....		273.00
			\$ 1,092.00	\$ 13,104.00
		Total del Ramo IV.....		\$ 1,132,977.89
		A la vuelta.....		

PRECIUDICATO DE RECURSOS.

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		
		RANCO V		
		DEPARTAMENTO AGROARIO Y		
		ACCION SOCIAL		
35		Comisión Agraria Mixta		
	1	Secretario.....	745.36	
	2	Vocal Representante del Gobierno..	745.36	
	3-19	Diecisiete Topógrafos de 1a. a --- \$745.36 mensuales cada uno.....	12,671.12	
	20-29	Diez Topógrafos de 2a. a \$658.24 - mensuales cada uno.....	6,582.40	
	30-35	Seis Ayudantes Topógrafos a \$500.45 mensuales cada uno.....	3,002.70	
	36-37	Dos Dibujantes, a \$573.24 mensua- les cada uno.....	1,146.48	
	38-40	Tres Censadores, a \$413.26 mensua- les cada uno.....	1,239.78	
	41	Oficial de Archivo.....	339.57	
	42	Representante de Campesinos.....	273.00	
	43-47	Cinco Mecanógrafos "B", a \$284.85- mensuales cada uno.....	1,424.25	
	48	Mozo de Oficios.....	273.00	
			\$ 28,439.02	\$ 341,268.24
36		Vidúicos a cuarenta y un empleados de Campo a \$ 5.00 diarios cada uno, promedio de veinte días al mes....		\$ 45,000.00
37		Compensación de servicios.....		\$ 46,000.00
38		Junta Central de Conciliación y -- Arbitraje		
	1	Presidente.....	800.00	
	2-4	Tres Inspectores del Trabajo para- Tapachula y Tuxtla, a \$ 515.45 men- suales cada uno.....	1,546.35	
	5-6	Los Inspectores de 2a. para Huix- tla y Pichucalco, a \$366.65 mensua- les cada uno.....	733.30	
	7-8	Los Inspectores de 3a. para Las Ca- sas y Comitán a \$250.00 mensuales- cada uno.....	500.00	
	9	Un Inspector de 3a. para Motozint- la.....	250.00	
		Al frente.....		\$ 432,268.24

PRESENTE DE 2012000.

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Monesual	Annual
		Del fructo.....		\$ 432,268.24
10		Primer Secretario.....	595.41	
11		Segundo Secretario.....	452.26	
12		Actuario.....	300.30	
13-16		Cuatro Mecanógrafos "B" a \$284.85- manuales cada uno.....	1,139.40	
17		Archivista.....	300.30	
18		Hono de Oficios.....	273.00	
			\$ 6,699.32	\$ 82,311.84
39		Juntas Municipales de Conciliación		
1		Presidente en Tapachula.....	475.00	
2		Un Secretario para Tapachula.....	466.09	
3		Presidente en Huixtla.....	366.65	
4		Presidente en Tonala.....	303.00	
5		Presidente en Pichucalco.....	354.00	
6		Presidente en Motozintla.....	290.40	
7		Presidente en San Cristóbal.....	240.00	
8		Presidente en Comitán.....	240.00	
			\$ 2,735.14	\$ 32,821.68
40		Procuraduría de la Defensa del Trabajo		
1		Jefe.....	290.40	
2		Mecanógrafo.....	284.85	
			\$ 575.25	\$ 6,903.00
41		Sostenimiento de Representantes -- de la Junta Central y Municipales-- de Conciliación.....		\$ 14,500.00
42		Gastos Menores		
1		Para la Inspección de Trabajo de -- Tapachula.....	50.00	
2-3		Para las Inspecciones de Trabajo -- de Pichucalco y Huixtla a \$ 40.00-- manuales cada una.....	80.00	
4-7		Para las Inspecciones de Trabajo -- de San Cristóbal, Motozintla, Comi- tán y Tonala a \$30.00 manuales -- cada una.....	120.00	
8		Para la Junta Municipal de Concilia- ción de Tapachula.....	50.00	
9-10		Para las Juntas Municipales de Con- ciliación de Pichucalco y Huixtla-- a \$ 40.00 manuales cada una.....	80.00	
		A la vuelta.....		\$ 568,804.76

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 568,804.76
11-14		Para las Juntas Municipales de --- Conciliación de San Cristóbal, Mo- tosintla, Comitán y Tonala a ---- \$ 30.00 mensuales cada una.....	\$ 120.00 \$ 500.00	\$ 6,000.00
43		Dirección General de Asuntos Indígenas		
	1	Director.....	\$ 800.00	
	2	Secretario.....	372.87	
	3	Pasante de Leyes.....	242.00	
	4	Mecanógrafo "B".....	252.38	
	5	Encargado de la Sección de Contra- tación.....	313.04	
	6	Agente Auxiliar.....	246.84	
	7	Auxiliar de Contratación.....	247.41	
	8	Hoyo de Oficios.....	240.00	
	9	Gastos de Escritorio.....	50.00	
		Misión de Mejoramiento Indígena		
	10	Farmacéutico Enfermero.....	\$ 319.44	
	11	Caballerango.....	240.00	
			\$ 3,323.98	\$ 39,887.76
44		Delegación de Asuntos Indígenas Simojovel		
	1	Delegado.....	\$ 341.80	
		Venustiano Carranza		
	2	Delegado.....	\$ 341.80	
		Yajalón		
	3	Delegado.....	\$ 341.80	
		Ocosingo		
	4	Delegado.....	\$ 341.80	
		Comitán		
	5	Delegado.....	\$ 341.80	
		Secretario.....	271.52	
		Al frente.....		\$ 614,692.52

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Nda. Ord.		ASIGNACIONES	
			Manual	Anual
		Del frente.....		\$ 614,692.32
		Metemintla		
	7	Delegado.....	\$ 341.80	
	8	Secretario.....	271.52	
			\$ 2,593.84	\$ 31,126.08
		Total del Ramo V.....		\$ 645,818.60
		RAMO VI		
		PODER EJECUTIVO		
45		Educación Pública		
		Dirección General		
	1	Director General, Profesor Titula- do.....	900.00	
	2	Secretario Profesor Titulado.....	649.47	
	3-5	Tres Jefes de Sección "B" a ----- \$357.34 mensuales cada uno.....	1,072.02	
	6-7	Dos Mecanógrafos "A" a \$313.04 men- suales cada uno.....	626.08	
	8-13	Seis Mecanógrafos "B" a \$284.85 -- mensuales cada uno.....	1,709.10	
	14	Una Mecanógrafa "B" para Inspección 2a. Zona.....	284.85	
	15	Una Mecanógrafa "B" para Inspección Jardines de Niños.....	284.85	
	16	Almacenista.....	273.00	
	17-18	Dos Mesos de Oficios a \$ 273.00 -- mensuales cada uno.....	546.00	
	19	Gastos menores.....	90.00	
			\$ 6,439.37	\$ 77,224.44
46		Personal Titulado para Enseñanza Primaria		
	1-12	Doce Inspectores de Zona de Ense- ñanza Primaria, Maestros Normalis- tas Urbanos Titulados a \$1,787.00-- mensuales cada uno.....	\$ 21,444.00	
		A la vuelta.....		\$ 77,224.44

PRESUPUESTO DE GORRONS

18

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....		3 77,224.44
13-46		Treinta y cuatro Directores de Pri- maria, Maestros Normalistas Urba- nos Titulados a \$1,393.00 mensua- les cada uno.....	47,430.00	
47-54		Ocho Maestros "A" de Grupo de Pri- maria, Normalistas Urbanos Titula- dos a \$868.00 mensuales cada uno..	6,944.00	
55-75		Veintidós Maestros "B" de Grupo de Primaria, Normalistas Urbanos Titu- lados con más de 5 años de servicios efectivos a \$908.00 mensuales cada uno.....	19,068.00	
76-119		Cuarenta y cuatro Maestros "C" de Grupo de Primaria Normalistas Urba- nos Titulados. Con más de 10 años de servicios efectivos a \$968.00 - mensuales cada uno.....	42,592.00	
120-172		Cinuenta y tres Maestros "D" de - Grupo de Primaria, Normalistas Ur- banos Titulados. Con más de 15 --- años de servicios efectivos a --- \$1,048.00 mensuales cada uno.....	55,544.00	
173-196		Veinticuatro Maestros "E" de Grupo de Primaria, Normalistas Urbanos - Titulados. Con más de 20 años de - servicios efectivos a \$1,148.00 -- mensuales cada uno.....	27,552.00	
197-210		Catorce Maestros "F" de Grupo de - Primaria, Normalistas Urbanos Titu- lados. Con más de 25 años de ser- vicios efectivos a \$1,268.00 men- suales cada uno.....	17,752.00	
			<u>3 238,328.00</u>	<u>32,859,912.00</u>
47		Personal no Titulado para Enseñan- za Primaria. Maestros de Grupo de Primaria Rural.		
1-21		Veintidós Maestros de Grupo de Pri- maria Rural a \$682.00 mensuales -- cada uno.....	14,322.00	
22-46		Veinticinco Maestros de Grupo de - Primaria Rural con más de 15 años- de servicios efectivos a \$823.00 - mensuales cada uno.....	20,575.00	
		Al frente.....		<u>32,937,136.44</u>

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		Del frente.....		\$2,937,136.44
47-70		Veinticuatro Maestros de Grupo de Primaria Rural con más de 20 años de servicios efectivos a \$902.00- mensuales cada uno.....	\$ 21,648.00	
71-101		Treinta y un Maestros de Grupo de Primaria Rural con más de 25 años de servicios efectivos a \$996.00- mensuales cada uno.....	30,876.00	
			\$ 57,421.00	\$1,049,052.00
48		Maestros "A" de Primaria Rural.		
1-231		Docecientos Treinta y uno Maestros- "A" de Primaria Rural a \$660.00 - mensuales cada uno.....	\$ 152,460.00	
232-317		Cebenta y seis Maestros "A" de -- Primaria Rural con más de 15 años de servicios a \$797.00 mensuales- cada uno.....	68,542.00	
318-332		Quince Maestros "A" de Primaria - Rural con más de 20 años de ser- vicios a \$873.00 mensuales cada - uno.....	13,095.00	
333		Un Maestro "A" de Primaria Rural- con más de 25 años de servicios..	964.00	
			\$ 235,061.00	\$2,820,732.00
49		Maestros "B" de Primaria Rural		
1-27		Veintiseiete Maestros "B" de Pri- maria Rural a \$682.00 mensuales - cada uno.....	\$ 18,414.00	
28-67		Cuarenta Maestros "B" de Primaria Rural con más de 15 años de ser- vicios a \$823.00 mensuales cada - uno.....	32,920.00	
68-89		Veintidos Maestros "B" de Prima- ria Rural con más de 20 años de - servicios a \$902.00 mensuales ca- da uno.....	19,844.00	
90-106		Diecisiete Maestros "B" de Prima- ria Rural con más de 25 años de - servicios a \$996.00 mensuales ca- da uno.....	16,932.00	
			\$ 88,110.00	\$1,057,120.00
		A la vuelta.....		\$7,864,240.44

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 7.864,240.44
50		Maestros "C" de Primaria Rural.		
	1-2	Dos Maestros "C" de Primaria Ru- ral con más de 20 años de servi- cios a \$950.00 mensuales cada uno	1,920.00	
	3-10	Siete Maestros "C" de Primaria Ru- ral con más de 25 años de servi- cios a \$1,061.00 mensuales cada uno.....	8,488.00	
			\$ 10,408.00	\$ 124,896.00
51		Personal Titulado para Jardines de Niños.		
	1	Una Inspectora de Jardines de --- Niños, Maestra Normalista Urbana- Titulada.....	1,787.00	
	2-3	Dos Directoras para Jardines de - Niños, Maestras Normalistas Urba- nas Tituladas a \$1,395.00 mensua- les cada una.....	2,790.00	
			\$ 4,577.00	\$ 54,924.00
52		Personal no Titulado para Jardines de Niños.		
	1-37	Treinta y siete Maestras de Jar- dín de Niños a \$825.00 mensuales- cada una.....	30,525.00	
	38-61	Veinticuatro Maestras de Jardines de Niños con más de 15 años de -- servicios a \$996.00 mensuales ca- da una.....	23,904.00	
	62	Una Maestra de Jardín de Niños, - con más de 20 años de servicios..	1,091.00	
	63-64	Dos Maestras de Jardín de Niños, - con más de 25 años de servicios - a \$1,205.00 cada una.....	2,410.00	
	65-90	Veintiseis acompañantes de Misión para Jardines de Niños a \$441.00- mensuales cada uno.....	11,918.00	
			\$ 69,448.00	\$ 833,376.00
53		Para el pago de viáticos a Inspe- tores.....		\$ 12,000.00
54		Campaña Educativa y Alfabetizante		\$ 900,000.00
		Al frente.....		\$ 9,789,436.44

PRESUPUESTO DE GASTOS

21

Parti- da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
			\$ 9.789,436.44
		Del frente.....	
55		Para pago de personal supernum- erario comisionado en Escuelas- Primarias.....	23,174.40
56		Hileras y Celadornas	
	1-34	Treinta y cuatro Hileras a --- \$298.65 mensuales cada una.....	10,154.10
	35-44	Diez Celadornas a \$ 293.95 men- suales cada una.....	2,939.60
		<u>\$ 13,093.70</u>	15,124.40
			\$ 137,254.40
57		Enseñanza Superior	
		Personal Administrativo	
	1	Director General.....	800.00
	2	Secretario.....	649.47
	3-4	Los Jefes de Sección, a \$311.18 mensuales cada uno.....	1,022.36
	5-6	Los Mecanógrafos "A" a \$311.34- mensuales cada uno.....	626.08
	7	Mono.....	273.00
		<u>\$ 3,370.91</u>	40,490.92
		A la vuelta.....	\$10,040,186.16

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Arti- culo	Edm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....		\$10,040,186.10
		Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas.		
		Personal Administrativo.		
1		Director.....	930.00	
2		Secretario (Sub-Director).....	600.00	
3		Jefe del Departamento de Enseñanza - Normal.....	447.18	
4		Jefe del Departamento de Enseñanza - Nocturna.....	447.18	
5-6		Dos Jefes de Sección a \$478.48 men- suales cada uno.....	956.96	
7-10		Cuatro Mecanógrafos "A" a \$313.04 -- mensuales cada uno.....	1,252.16	
11		Bibliotecario.....	284.85	
12		Pagador.....	278.30	
13		Archivista.....	284.85	
14		Profesor.....	335.57	
15		Intendente.....	286.04	
16-18		Tres Caladores, a \$273.00 mensuales- cada uno.....	819.00	
19-24		Seis Mesos, a \$273.00 mensuales cada uno.....	1,638.00	
25		Volador.....	273.00	
			<u>18,803.09</u>	8 105,637.00
59		Escuela Secundaria Diurna de Tuxtla Gutiérrez.		
1-16		Dieciséis catedráticos de materias -- académicas con 2 horas semanales a -- 3 184.00 mensuales cada uno.....	32,944.00	
17-66		Cincuenta catedráticos de materias- académicas con 3 horas semanales a- 3 276.00 mensuales cada uno.....	13,800.00	
67-96		Treinta catedráticos de materias -- académicas con 4 horas semanales a- 3 368.00 mensuales cada uno.....	11,040.00	
97-100		Cuatro catedráticos de materias de- adiestramiento con 1 hora semanal a \$75.00 mensuales cada uno.....	300.00	
101-152		Cincuenta y dos catedráticos de ma- terias de adiestramiento con 2 ho- ras semanales a \$150.00 mensuales -- cada uno.....	7,800.00	
		Al frente.....		<u>\$10,145,823.24</u>

PRESUPUESTO DE GORRISOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$10,145,823.26
153-160		Ceche catedráticos de materias de -- adiestramiento con 3 horas semanales a \$ 225.00 mensuales cada uno.....	1,800.00	
161-180		Veinte catedráticos de materias de -- adiestramiento con 6 horas semanales a \$ 450.00 mensuales cada uno.....	9,000.00	
			<u>10,800.00</u>	\$ 100,238.00
60		Escuela Preparatoria Mixta de Tuxtla Gutiérrez.		
1-42		Cuarenta y dos catedráticos de ma- terias académicas con 3 horas semana- les a \$275.00 mensuales cada uno.....	11,550.00	
43-48		Seis catedráticos de materias acadé- micas con 4 horas semanales a -- \$368.00 mensuales cada uno.....	2,208.00	
49-52		Quatro catedráticos de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal a -- \$ 75.00 mensuales cada uno.....	300.00	
53-54		Dos catedráticos de materias de -- adiestramiento con 2 horas semanales a \$150.00 mensuales cada uno.....	300.00	
55-56		Dos catedráticos de materias de -- adiestramiento con 3 horas semanales a \$225.00 mensuales cada uno.....	450.00	
			<u>14,850.00</u>	\$ 178,200.00
61		Escuela Normal de Tuxtla Gutiérrez.		
1-2		Dos catedráticos de materias acadé- micas con 2 horas semanales a \$188.00 mensuales cada uno.....	376.00	
3-20		Diecisiete catedráticos de materias -- académicas con 3 horas semanales a -- \$262.00 mensuales cada uno.....	4,454.00	
21-23		Tres catedráticos de materias acadé- micas con 6 horas semanales a -- \$564.00 mensual-es cada uno.....	1,692.00	
24-37		Catorce catedráticos de materias de adiestramiento con 2 horas semanales a \$160.00 mensuales cada uno.....	2,240.00	
			<u>7,762.00</u>	\$ 112,608.00
		A la vuelta.....		\$10,996,839.26

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Nda. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$10,996,839.24
62		Escuela Secundaria y Preparatoria- Nocturnas de Tuxtla Gutiérrez. Personal Administrativo.		
	1	Secretario.....	326.70	
	2	Prefecto.....	273.00	
	3	Calador.....	273.00	
			<u>872.70</u>	\$ 10,472.40
63		Secundaria.		
	1-3	Tres catedráticos de materias aca- démicas con 2 horas semanales a -- \$184.00 mensuales cada uno.....	552.00	
	4-23	Veinte catedráticos de materias -- académicas con 3 horas semanales a \$276.00 mensuales cada uno.....	5,520.00	
	24-38	Quince catedráticos de materias -- académicas con 4 horas semanales a \$368.00 mensuales cada uno.....	5,520.00	
	39-41	Tres catedráticos de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal- a \$75.00 mensuales cada uno.....	225.00	
	42-56	Quince catedráticos de materias -- de adiestramiento con 2 horas sema- nales a \$150.00 mensuales cada uno	2,250.00	
			<u>\$ 14,067.00</u>	\$ 168,804.00
64		Preparatoria.		
	1-21	Veintidós catedráticos de materias- académicas con 3 horas semanales a \$276.00 mensuales cada uno.....	5,796.00	
	22-24	Tres catedráticos de materias aca- démicas con 4 horas semanales a -- \$368.00 mensuales cada uno.....	1,104.00	
	25	Un catedrático de materia de -- adiestramiento con 2 horas semana- les a \$150.00 mensuales.....	150.00	
	26	Un catedrático de materia de -- adiestramiento con 3 horas semana- les a \$225.00 mensuales.....	225.00	
			<u>\$ 7,275.00</u>	\$ 87,300.00
		Al frente.....		\$11,263,415.64

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$11,263,415.64
65		Escuela Secundaria, Preparatoria y de Derecho de San Cristóbal Las -- Casas.		
		Personal Administrativo.		
	1	Director.....	\$ 2,348.00	
	2	Secretario.....	554.40	
	3	Jefe de Sección Administrativa....	267.50	
	4	Mecanógrafo "B".....	247.40	
	5	Conserje.....	240.00	
	6	Mozo.....	240.00	
			\$ 3,917.30	\$ 47,007.60
66		Secundaria.		
	1-4	Quatro catedráticos de materias -- académicas con 2 horas semanales a \$184.00 mensuales cada uno.....	736.00	
	5-15	Once catedráticos de materias aca- démicas con 3 horas semanales a -- \$276.00 mensuales cada uno.....	3,036.00	
	16-21	Seis catedráticos de materias aca- démicas con 4 horas semanales a -- \$368.00 mensuales cada uno.....	2,208.00	
	22	Un catedrático de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal- a \$75.00 mensuales.....	75.00	
	23-33	Once catedráticos de materias de -- adiestramiento con 2 horas semana- les a \$150.00 mensuales cada uno..	1,650.00	
	34-35	Dos catedráticos de materias de -- adiestramiento con 3 horas semana- les a \$225.00 mensuales cada uno..	450.00	
	36-39	Quatro catedráticos de materias -- de adiestramiento con 6 horas sema- nales a \$450.00 mensuales cada uno	1,800.00	
			\$ 9,955.00	\$ 119,460.00
67		Preparatoria.		
	1-22	Veintidos catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales -- a \$276.00 mensuales cada uno.....	6,072.00	
		A la vuelta.....		\$11,429,883.1

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Manual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 11,429,883.24
23-27		Cinco catedráticos de materias académicas con 4 horas semanales a \$368.00 mensuales cada uno	1,840.00	
28-29		Dos catedráticos de materias de adiestramiento con 1 hora semanal a \$75.00 mensuales cada uno	150.00	
30		Un catedrático de materia de adiestramiento con 2 horas semanales a \$150.00 mensuales.....	150.00	
31		Un catedrático de materia de adiestramiento con 3 horas semanales a \$225.00 mensuales.....	225.00	
			<u>8 8,437.00</u>	\$ 101,244.00
68		Escuela de Derecho.		
1-31		Treinta y un catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales a \$270.00 mensuales cada uno.....	<u>8 8,370.00</u>	\$ 100,440.00
			<u>8 8,370.00</u>	\$ 100,440.00
69		Escuela Secundaria y Preparatoria de Comitán.		
		Personal Administrativo.		
1		Director.....	2,348.00	
2		Secretario.....	385.20	
3		Conserje.....	247.50	
4		Mozo.....	240.00	
			<u>3,220.70</u>	\$ 38,648.40
70		Secundaria.		
1-4		Cuatro catedráticos de materias académicas con 2 horas semanales a \$184.00 mensuales cada uno.....	736.00	
5-15		Ocho catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales a \$276.00 mensuales cada uno.....	3,036.00	
16-21		Seis catedráticos de materias académicas con 4 horas semanales a \$368.00 mensuales cada uno.....	2,208.00	
		Al frente.....		\$ 11,670,213.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$ 11,670,215.64
	22	Un catedrático de materias de - adiestramiento con 1 hora sema- nal a \$75.00 mensuales.....	75.00	
	23-24	Once catedráticos de materias de adiestramiento con 2 horas se- manales a \$150.00 mensuales - cada uno.....	1,650.00	
	24-25	Diez catedráticos de materias de adiestramiento con 3 horas sema- nales a \$225.00 mensuales cada- uno.....	450.00	
	26-29	Cuatro catedráticos de materias de adiestramiento con 6 horas se- manales a \$450.00 mensuales - cada uno.....	1,800.00	
			<u>\$ 9,953.00</u>	\$ 119,460.00
71		Preparatoria		
	1-22	Veintidos catedráticos de mate- rias académicas con 3 horas se- manales a \$276.00 mensuales ca- da uno.....	6,072.00	
	23-27	Cinco catedráticos de materias académicas con 4 horas semana- les a \$368.00 mensuales cada - uno.....	1,840.00	
	28-29	Dos catedráticos de materias de adiestramiento con 1 hora sema- nal a \$75.00 mensuales cada uno	150.00	
	30	Un catedrático de materia de - adiestramiento con 2 horas sema- nales a \$150.00 mensuales.....	150.00	
	31	Un catedrático de materia de - adiestramiento con 3 horas sema- nales a \$225.00 mensuales.....	225.00	
			<u>\$ 8,437.00</u>	\$ 101,244.00
72		Escuela Secundaria de Tonahú.		
		Personal Administrativo.		
	1	Director.....	2,148.00	
	2	Secretario Prefecto.....	138.98	
	3	Mozo.....	303.00	
			<u>\$ 2,589.98</u>	\$ 15,879.76
		A la vuelta.....		\$ 11,926,799.40

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....		\$ 11,926,799.40
73		Secundaria.		
	1-4	Cuatro catedráticos de materias -- académicas con 2 horas semanales -- a \$184.00 mensuales cada uno.....	736.00	
	5-15	Ocho catedráticos de materias -- académicas con 3 horas semanales a -- \$ 276.00 mensuales cada uno.....	3,036.00	
	16-21	Seis catedráticos de materias -- académicas con 4 horas semanales a -- \$368.00 mensuales cada uno.....	2,208.00	
	22	Un catedrático de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal a -- \$ 75.00 mensuales.....	75.00	
	23-33	Ocho catedráticos de materias de -- adiestramiento con 2 horas semana- les a \$150.00 mensuales cada uno..	1,650.00	
	34-35	Doce catedráticos de materias de -- adiestramiento con 3 horas semana- les a \$225.00 mensuales cada uno..	450.00	
	36-39	Cuatro catedráticos de materias de adiestramiento con 6 horas semana- les a \$450.00 mensuales cada uno..	1,800.00	
			<u>\$ 9,955.00</u>	\$ 119,460.00
74		Escuela Secundaria, Preparatoria y Normal de Tapachula.		
		Personal Administrativo.		
	1	Director.....	2,348.00	
	2	Secretario.....	530.46	
	3-4	Doce Mecanógrafos a \$457.04 mensua- les cada uno.....	914.08	
	5	Bibliotecario para la Escuela Pre- paratoria Nocturna.....	457.04	
	6	Bibliotecario.....	457.04	
	7	Prefecto.....	466.09	
	8	Calador.....	472.88	
	9	Mozo.....	472.88	
	10	Velador.....	472.88	
			<u>\$ 6,591.35</u>	\$ 79,096.20
		Al frente.....		\$ 12,125,355.60

PRESUPIENTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$12,125,355.60
75		Secundaria		
	1-8	Ocho catedráticos de materias aca- démicas con 2 horas semanales a -- \$184.00 mensuales cada uno.....	1,472.00	
	9-33	Veinticinco catedráticos de mate- rias académicas con 3 horas semana- les a \$276.00 mensuales cada uno..	6,900.00	
	34-48	Quince catedráticos de materias -- académicas con 4 horas semanales -- a \$368.00 mensuales cada uno.....	5,520.00	
	49-50	Dos catedráticos de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal- a \$75.00 mensuales cada uno.....	150.00	
	51-76	Veintiseis catedráticos de mate- rias de adiestramiento con 2 horas semanales a \$150.00 mensuales cada uno.....	3,900.00	
	77-80	Cuatro catedráticos de materias -- de adiestramiento con 3 horas sema- nales a \$225.00 mensuales cada uno	900.00	
	81-90	Diez catedráticos de materias de -- adiestramiento con 6 horas semana- les a \$450.00 mensuales cada uno..	4,500.00	
			\$ 23,342.00	\$ 280,104.00
76		Preparatoria.		
	1-22	Veintidos catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales -- a \$276.00 mensuales cada uno.....	6,072.00	
	23-27	Cinco catedráticos de materias aca- démicas con 4 horas semanales a -- \$368.00 mensuales cada uno.....	1,840.00	
	28-29	Dos catedráticos de materias de -- adiestramiento con 1 hora semanal- a \$75.00 mensuales cada uno.....	150.00	
	30	Un catedrático de materia de adies- tramiento con 2 horas semanales a- \$150.00 mensuales.....	150.00	
		A la vuelta.....		\$12,405,459.60

PRESUPUESTO DE HONORARIOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 12,405,459.60
31		Un catedrático de materia de adiestramiento con 3 horas semanales a \$225.00 mensuales.....	\$ 225.00	
			\$ 8,437.00	\$ 101,244.00
77		Normal.		
	1-2	Dos catedráticos de materias académicas con 2 horas semanales a \$188.00 mensuales cada uno.....	\$ 376.00	
	3-20	Dieciocho catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales a \$282.00 mensuales cada uno.....	\$ 5,076.00	
	21-23	Tres catedráticos de materias académicas con 6 horas semanales a \$564.00 mensuales cada uno.....	\$ 1,692.00	
	24-37	Catorce catedráticos de materias de adiestramiento con 2 horas semanales a \$160.00 mensuales cada uno.....	\$ 2,240.00	
			\$ 9,384.00	\$ 112,696.00
78		Escuela Secundaria y Preparatoria- Nocturna de Tapanhua.		
		Secundaria.		
	1-3	Tres catedráticos de materias académicas con 2 horas semanales a \$184.00 mensuales cada uno.....	\$ 552.00	
	4-17	Catorce catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales a \$276.00 mensuales cada uno.....	\$ 3,864.00	
	18-26	Nueve catedráticos de materias académicas con 4 horas semanales a \$368.00 mensuales cada uno.....	\$ 3,312.00	
	27-28	Dos catedráticos de materias de adiestramiento con 1 hora semanal a \$75.00 mensuales cada uno.....	\$ 150.00	
	29-38	Diez catedráticos de materias de adiestramiento con 2 horas semanales a \$150.00 mensuales cada uno.....	\$ 1,500.00	
			\$ 9,378.00	\$ 112,536.00
79		Preparatoria		
	1-21	Veintiún catedráticos de materias académicas con 3 horas semanales a \$276.00 mensuales cada uno.....	\$ 5,796.00	
	22-24	Tres catedráticos de materias académicas con 4 horas semanales a \$368.00 mensuales cada uno.....	\$ 1,104.00	
		Al frente.....		\$ 12,731,847.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
	Del frente.....		\$12,731,847.60
25	Un catedrático de materia de adies- tramiento con 2 horas semanales a - \$150.00 mensuales.....	150.00	
26	Un catedrático de materia de adies- tramiento con 3 horas semanales a - \$225.00 mensuales.....	225.00	
		<u>\$ 7,275.00</u>	\$ 87,300.00
80	Escuela Secundaria de Motexintla.		
	Personal Administrativo.		
1	Director (Ad-Honorem).....		
2	Secretario Prefecto.....	316.27	
3	Mozo.....	258.00	
		<u>\$ 574.27</u>	\$ 6,891.24
81	Secundaria		
1-4	Cuatro catedráticos de materias aca- démicas con 2 horas semanales a --- \$184.00 mensuales cada uno.....	736.00	
5-15	Once catedráticos de materias aca- démicas con 3 horas semanales a --- \$276.00 mensuales cada uno.....	3,036.00	
16-21	Seis catedráticos de materias aca- démicas con 4 horas semanales a --- \$368.00 mensuales cada uno.....	2,208.00	
22	Un catedrático de materias de adies- tramiento con 1 hora semanal a --- \$75.00 mensuales.....	75.00	
23-33	Once catedráticos de materias de --- adiestramiento con 2 horas semana- les a \$150.00 mensuales cada uno...	1,650.00	
34-35	Dos catedráticos de materias de --- adiestramiento con 3 horas semana- les a \$225.00 mensuales cada uno...	450.00	
36-39	Cuatro catedráticos de materias de- adiestramiento con 6 horas semana- les a \$450.00 mensuales cada uno...	1,800.00	
		<u>\$ 9,955.00</u>	\$ 119,460.00
	A la vuelta.....		\$12,945,498.84

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Mm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
82		De la vuelta.....		\$12,945,498.84
		Escuela Secundaria por Cooperación de- Chiapa de Corzo.		
	1	Oficial Administrativo.....	\$ 504.00	
	2	Auxiliar "C" de Intendencia.....	504.00	
			\$ 1,008.00	\$ 12,096.00
83				
	1-36	Treinta y seis horas académicas a ----		
		\$92.00 mensuales cada una.....	\$ 3,312.00	
	37-53	Diecisiete horas de adiestramiento a -		
		\$75.00 mensuales cada una.....	1,275.00	
			\$ 4,587.00	\$ 55,044.00
84		Subsidios para las Escuelas Secundarias en Simojovel, Arriaga, Huixtla y Villa- flora.....		\$ 179,651.88
85		Para Escuelas de nueva creación.....		150,000.00
86		Becas para alumnos de diversas Escuelas		50,000.00
87		Viáticos y gastos del Fome.....		4,000.00
88		Sobresueldos por concepto de Vida Cara para el Magisterio.....		5,000,000.00
89		Aumento de Sueldos a Maestros no Titu- lados por cada año que cursen dentro - de la Profesión Magisterial.....		170,000.00
90		Pago de Sueldos suplementarios de acor- do con el artículo 6o. de la Ley de Es- calafón Magisterial.....		50,000.00
91		Gastos de Funerales de Maestros que fa- llecen en el servicio y para el pago- de 2 meses de sueldos a sus deudos le- gales.....		10,000.00
92		Material, Herramienta y útiles para -- clases.....		2,000.00
93		Mobiliario, útiles y rentas de locales - para Jardines de Niños.....		35,000.00
94		Alquiler de Locales Escolares.....		30,000.00
95		Mobiliario, Equipo, Libros y útiles -- Escolares.....		30,000.00
96		Para otras atenciones relacionados con el -- Fome de Educación.....		320,072.00
97		Para el pago quinquenal al personal -- docente de base de las escuelas pte- primarias y de Educación Física, por - sus años de servicios efectivos.....		145,000.00
		Al frente.....		\$19,188,362.72

Parti		Res.	Asignación	
da	Ord.		anual	anual
Del frente.....				\$19,188,362.72
98		Dirección de Acción Cívica.		
	1	Director.....	\$ 495.00	
	2	Ayudante.....	388.41	
	3	Locutor.....	273.00	
			\$ 1,156.41	13,876.92
99		Dirección de Educación Física.		
	1	Director.....	800.00	
	2	Tequimecanógrafo "A".....	415.02	
	3	Mecanógrafo "A".....	313.04	
	4	Encasista.....	273.00	
	5-7	Tres Profesores "C" a \$1,472.00 mensuales cada uno.....	4,416.00	
	8-9	Dos Profesores "B" a \$1,282.00 mensuales cada uno.....	2,564.00	
	10-20	Once Profesores "A" a \$1,092.00 mensuales cada uno.....	12,012.00	
	21	Instructor de Bandas.....	273.00	
	22	Entrenador Deportivo.....	273.00	
	23	Promotor Deportivo.....	273.00	
	24	Mozo de Oficios.....	273.00	
			\$ 21,905.06	\$ 262,860.72
100		Acción Cívica.....		5,000.00
101		Viáticos para el personal de Educación Física en comisión..		5,000.00
102		Compensación de servicios.....		24,000.00
103		Festivales Deportivos.....		10,000.00
104		Utiles Deportivos.....		30,000.00
Total del Ramo VI.....				\$19,540,100.36
A la vuelta.....				

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		
		RAMO VII		
		PODER EJECUTIVO		
		Asociación Cultural y Artística		
105		Dirección General de Bellas Artes		
	1	Director General.....	\$ 800.00	
	2	Mecanógrafo "A".....	313.04	
	3	Mozo de Oficios.....	273.00	
			\$ 1,386.04	\$ 16,632.48
106		Escuela de Artes Plásticas		
	1	Director Maestro.....	\$ 600.00	
	2	Un Maestro de Modelado, Talla y Es- cultura.....	372.00	
	3	Un Maestro de Dibujo Preparatorio...	372.00	
	4	Un Maestro de Grabado.....	372.00	
	5	Un Ayudante de Dibujo.....	275.00	
	6	Un Maestro de Pintura.....	372.00	
	7	Conserje.....	273.00	
			\$ 2,636.00	\$ 31,632.00
107		Escuela de Arte Comercial y Decorativo		
	1	Director Maestro.....	\$ 600.00	
	2	Un Maestro de Dibujo Constructivo..	273.00	
	3	Un Maestro de Pintura Comercial....	273.00	
			\$ 1,146.00	\$ 13,752.00
108		Escuela de Danza		
	1	Director Maestro.....	\$ 600.00	
	2	Maestro de Danza "A".....	450.00	
	3	Un Maestro de Danza "B".....	273.00	
	4	Pianista acompañante.....	340.00	
			\$ 1,663.00	\$ 19,956.00
109		Escuela de Teatro		
	1	Director Maestro.....	\$ 600.00	
	2	Ayudante de Teatro.....	310.00	
	3	Un Escenógrafo.....	275.00	
			\$ 1,185.00	\$ 14,220.00
		Al frente.....		\$ 96,192.48

Parti- da	Rám. Ord.	Presupuesto de 1954	
		mensual	anual
		al frente.....	
			\$ 96,192.48
110		Bellas Artes y Misiones Culturales.	\$ 25,000.00
111		Festivales y Exposiciones.....	25,000.00
112		Dirección del Archivo General del Estado.	
	1	Director General.....	\$ 800.00
	2	Secretario.....	513.61
	3	Archivista.....	319.44
	4	Reconógrafo "A".....	313.04
	5	Mozo de Oficios.....	273.00
		\$ 2,239.09	\$ 26,869.08
113		Para adquisición de Documentos Hig- tóricos.....	\$ 5,000.00
114		Biblioteca Pública	
	1	Director.....	\$ 800.00
	2	Jefe de Catálogo y Clasificación.	330.00
	3	Tequigrafo "B".....	372.67
	4-7	Cuatro Bibliotecarios, a \$313.04- mensuales cada uno.....	1,252.16
	8-10	Tres Coladores, a \$273.00 mensua- les cada uno.....	819.00
	11	Mozo.....	273.00
		\$ 3,647.63	\$ 43,764.36
115		Adquisición de libros y útiles -- para Bibliotecas.....	\$ 5,000.00
116		Museo de Antropología e Historia	
	1	Director.....	\$ 690.00
	2	Reconógrafo Pintor.....	466.09
	3	Restaurador Dibujante.....	273.00
	4	Reconógrafo "A".....	313.04
	5-6	Dos Coladores, a \$273.00 mensuales cada uno.....	546.00
	7	Mozo.....	273.00
		\$ 2,561.13	\$ 30,733.56
		A la vuelta.....	
			\$257,559.48

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....	\$	257,559.48
117		Adquisición de libros y útiles pa- ra el Museo de Antropología.....	\$	5,000.00
118		Instituto de Historia Natural		
	1	Director General Zóologo Taxider- mista.....	\$ 800.00	
	2	Un Ayudante de Laboratorio.....	319.44	
	3	Un Mecanógrafo "A".....	313.04	
	4	Un Colector.....	273.00	
	5	Un Mose de Oficios.....	273.00	
		Sección de Ecología		
	6-7	Dos Mozos de limpieza a \$273.00 -- mensuales cada uno.....	\$ 546.00	
	8-9	Dos Mozos alimentadores a \$273.00-- mensuales cada uno.....	546.00	
	10	Un Mose Conservador.....	273.00	
	11	Un Guardián.....	273.00	
	12	Un Velador.....	273.00	
			<u>\$ 3,889.48</u>	\$ 46,673.76
119		Sección de Botánica		
	1	Un Jefe.....	\$ 840.00	
	2	Un Ayudante de Botánico.....	680.40	
	3-4	Dos Preparadores a \$427.25 mensua- les cada uno.....	854.50	
	5-6	Dos Ayudantes de Preparador a ---- \$273.00 mensuales cada uno.....	546.00	
	7-8	Dos Veladores a \$273.00 mensuales- cada uno.....	546.00	
	9-10	Dos Vigilantes a \$273.00 mensuales cada uno.....	546.00	
	11	Un Jardinero.....	388.41	
			<u>\$ 4,401.31</u>	\$ 52,815.72
120		Alimentación de animales, explora- ciones, adquisición de nuevos ejem- plares.....	\$	20,000.00
121		Pago de Personal a Lista de Raya..		20,000.00
122		Gastos de Conservación.....		2,000.00
123		Mobiliario y Equipo.....	\$	3,000.00
124		Investigaciones Científicas.....		7,000.00
		Total del Ramo VII.....	\$	414,048.96
		Al frente.....		

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Parti- da	Cód. Ord.		ASIGNACIONES	
			mensual	anual
		Del frente.....		
		RANGO VIII		
		PODER EJECUTIVO		
		Comunicaciones y Obras Públicas		
125		Dirección General de Comunicaciones		
	1	Director General.....\$	800.00	
	2	Tequigrafo "A".....	435.02	
	3	Chofer.....	435.02	
		Sección Administrativa y Pagadería		
	4	Pagador Jefe Sección.....\$	650.00	
	5	Ayudante del Pagador.....	356.04	
	6	Almacenista.....	484.00	
	7-8	Dos Tomadores de Tiempo a \$333.96- mensuales cada uno.....	667.92	
	9	Tequimecanógrafo "B".....	372.87	
	10	Mozo de Oficios.....	273.00	
		Sección Técnica		
	11	Ingeniero Jefe de Sección.....	735.00	
	12-13	Dos Ingenieros Jefes de Brigada a- \$682.00 mensuales cada uno.....	1,364.00	
	14	Un Dibujante.....	540.00	
	15-16	Dos Inspectores a \$363.00 mensua- les cada uno.....	726.00	
	17	Sobrestante.....	990.00	
	18-19	Dos Brenajistas a \$682.00 mensua- les cada uno.....	1,364.00	
	20-21	Dos Niveladores a \$534.60 mensua- les cada uno.....	1,069.20	
			\$ 10,822.07	\$129,864.84
126		Departamento de Telecomunicaciones		
	1	Jefe del Departamento.....\$	550.00	
	2	Sub-Jefe.....	435.02	
	3-4	Don Mecanógrafos "A" a \$313.04 men- suales cada uno.....	626.08	
		A la vuelta.....		\$129,864.84

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
			\$ 129,864.84
		De la vuelta.....	
5		Telefonista Inspector.....	273.00
6-11		Seis Telefonistas a \$284.83 mensua- les cada uno.....	1,708.98
12-14		Tres Mensajeros a \$273.00 mensuales cada uno.....	819.00
15		Ayudante Reparador Aparatos.....	284.83
16-25		Diez Celadores a \$273.00 mensuales- cada uno.....	2,730.00
		<u>\$ 7,426.91</u>	\$ 89,122.92
127		Oficinas Foráneas	
		Oficina en San Cristóbal Las Casas	
1		Jefe con honorarios.....	181.50
2		Telefonista Ayudante.....	240.00
3		Celador de Planta.....	240.00
		Oficina en Comitán	
4		Jefe con honorarios.....	181.50
		Oficina en Ixtapa	
5		Jefe de la Oficina con honorarios..	123.40
		Oficina en Chiapa de Corzo	
6		Jefe de la Oficina con honorarios..	145.20
		Oficina en Arriaga	
7		Jefe de la Oficina con honorarios..	181.50
		Oficina en Villaflores	
8		Jefe de la Oficina con honorarios..	123.40
		Oficina en Copainalá	
9		Jefe de la Oficina con honorarios..	123.40
		Al frente.....	\$ 218,987.76

PRESUPUESTO DE HONORARIOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$ 218,987.76
		Oficina en Villa Las Rosas		
10		Jefe de la Oficina con honorarios....\$	123.40	
		Oficina en Simojovel		
11		Jefe de la Oficina con honorarios....\$	123.40	
		Oficina en Venustiano Carranza		
12		Jefe de la Oficina con honorarios....\$	123.40	
13		Calador de Líneas.....	207.00	
		Oficina en la Colonia Vicente Guerrero (Jiquipilas)		
14		Jefe de la Oficina con honorarios....\$	123.40	
		Oficina en Paso Chaldán		
15		Jefe de la Oficina con honorarios....\$	123.40	
			<u>62,363.90</u>	\$ 28,366.80
128		Pago de Telefonistas de Segunda en - Acuña, Terrenas, Catarinas, Cintalapa, Chiapilla, Chicocacán, Chimalhá, --- Jitotol, Ocosingo, Ocozocoautla, Colo- nia Lázaro Cárdenas, (Villaflores), - Nicolás Ruiz, Pantelhó, Totolapa, Bo- chil, Colonia 20 de Noviembre, San - Fernando, El Zapotal, Zinacantan, --- Larrainsar, Colonia Francisco Serrano, (Ixtapa), con honorarios y otras plazas que se creen durante el año..		\$ 30,000.00
129		Pago de Telefonistas de Tercera de - Abasco, Altamirano, Colonia Brasil, - (Chiapa), La Concordia, Sapta, Colo- nia Gabriel Equino, (San Fernando), Ixhuatán, Colonia Alfonso Moguel, --- (Ocozocoautla), Jiquipilas, Colonia Ju		
		A la vuelta.....		\$ 277,354.56

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....	\$	277,354.56
		Llón Grajales, Ocosingo, Oaxaca, --- Pantepco, Colonia Paraíso, (Chiapa), Colonia El Parral, (Villa Corzo), --- Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, --- Rincón Chamula, Soyalá, Soconusco, go, Soyalá, Teopán, Suchiapa, --- Tapalapa, Tapilula, Tenejapa, Tuxtla, Colonia Tierra y Libertad, (Jiquipila- las), Soapilla, Col. Vega del Paso- y Vega del Chalchí, (Venustiano Ca- rranza), Villa Corzo, Colonia Vi- cente Guerrero, (Venustiano Carran- za), El Palmar, (Chiapa), El Bosque, y El Plátano con honorarios y otras que se creen durante el año.....	\$	52,500.00
130		Para el pago de gratificaciones a - mensajeros en las Oficinas Telefóni- cas de San Cristóbal, Comitán, Ixta- pa, Chiapa de Corzo, Arriaga, Villa flora, Copainalá y Venustiano Ca- rranza.....	\$	7,500.00
131		Aparatos e Implementos de Teléfonos	\$	15,000.00
132		Construcción y Conservación de Lí- neas Telefónicas.....	\$	20,000.00
133		Construcción, mejoramiento y conse- rvación de caminos, en cooperación - con la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Junta Local de Cami- nos.....	\$	250,000.00
	1	Gastos de la Junta.....		15,000.00
	2	Laboratorio.....		550,000.00
	3	Residencias y Brigadas.....		370,000.00
	4	Adquisiciones.....		
		Conservaciones		
	5	Chiapa-Acala-V. Carranza.....	\$	46,250.00
	6	Tuxtla-Cupira-S. Miguel Cuixtepeques.		60,000.00
	7	Anastasio-V. Carranza.....		27,200.00
	8	Comitán-Alamirano-Ocosingo.....		150,000.00
	9	La Garza-Benito Juárez.....		10,000.00
	10	Obregón-Mazatlán.....		12,500.00
	11	Catón-Simojovel.....		175,000.00
	12	Sta. Isabel-Portillo-Zaragoza.....		225,000.00
		Al frente.....	\$	2,263,304.56

PRESUPUESTO DE EGRESOS

41

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$ 2,263,304.56
	13	Tuxtla-Villaflores-Villa Corzo.....		142,050.00
	14	Tonalá-Paredón.....		22,000.00
	15	Tonalá-Puerto Arista.....		25,000.00
	16	Tuxtla-El Sumidero.....		22,000.00
	17	Huixtla-Motocintla.....		82,500.00
	18	Salto de Agua-Est. P.O. Sureste.....		2,500.00
	19	Ocosingo-San Luis.....		3,000.00
	20	Comitán-Margaritas.....		22,500.00
	21	Cacahoatán-Unión Juárez.....		30,000.00
	22	Palenque-La Libertad.....		7,500.00
	23	Las Casas-Chenalhó.....		25,000.00
	24	Las Limas-20 de Noviembre.....		50,000.00
	25	Boyalá-Bombardá-Copainalá.....		110,000.00
		Construcción		
	26	Chiapa-Acala-V. Carranza.....	\$	765,000.00
	27	Tuxtla-Cupia-San Miguel Cuxtepeques.....		750,000.00
	28	Cacahoatán-Unión Juárez.....		300,000.00
	29	Palenque-Catazajá.....		300,000.00
	30	Palenque-La Libertad.....		300,000.00
	31	Pichucalco-Juárez-Reforma.....		400,000.00
	32	Amatenango-V. Carranza.....		250,000.00
	33	Simojovel-Huitiupán.....		200,000.00
	34	Villa Corzo-El Brillante.....		250,000.00
	35	Panamericana-Chilil-Ocosingo.....		600,000.00
	36	Estación Juárez-Otuncón.....		200,000.00
	37	Jaritas-Cahucón.....		250,000.00
		Total de la Partida.....	\$	7,000,000.00
134		Construcción y mejoramiento de cami- nos, en cooperación con la Comisión- Nacional de Caminos Vecinales y la - Iniciativa Privada.....		
	1	El Jocote-Comalapa.....	\$	240,000.00
	2	Ocosingo-Yajalón-Tila.....		200,000.00
	3	Vado Ancho-Morelos.....		80,000.00
	4	Bachajón-Sitalá.....		100,000.00
	5	Teopatlán-Copainalá.....		140,000.00
		Total de la Partida.....	\$	760,000.00
135		Construcción y mejoramiento de cami- nos en cooperación con la Iniciativa Privada.....		
	1	Chilil-Oxchuc.....	\$	25,000.00
		A la vuelta.....		\$ 8,157,354.56

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		De la vuelta.....		\$ 8.157,354.56
	2	Larrainzar-Santiago.....		25,000.00
	3	Tzintul-Chihuahua-Angel Albino Corzo....		25,000.00
	4	K.1110 Carretera Panam.-Chorreadero...		15,000.00
		Total de la Partida.....		\$ 90,000.00
136		Dirección General de Obras Públicas		
		Dirección		
	1	Director.....	\$ 800.00	
	2	Sub-Director.....	700.00	
	3	Jefe de la Sección Técnica.....	600.00	
	4	Mecanógrafo "A".....	313.04	
		Sección de Construcción		
	5	Jefe de Sección.....	\$ 600.00	
	6-7	Dos Dibujantes a \$466.09 mensuales ca- da uno.....	932.18	
	8	Sobrestante.....	693.00	
		Sección Administrativa y Pagaduría		
	9	Pagador Jefe de Sección.....	\$ 650.00	
	10	Contador.....	450.00	
	11	Auxiliar de Contabilidad.....	436.56	
	12	Calculista.....	437.84	
	13	Taquimecanógrafo "A".....	435.02	
	14	Taquimecanógrafo "B".....	372.87	
	15	Electricista.....	562.59	
	16	Tomador de Tiempo.....	466.09	
	17	Mozo de Oficinas.....	273.00	
	18	Velador.....	313.04	
	19	Velador.....	287.50	
		Sección de Almacenes		
	20	Almacenista.....	\$ 495.00	
	21	Bodeguero.....	309.00	
	22	Despachador.....	273.00	
			\$10,399.73	\$ 124,796.76
		Al frente.....		\$ 8.347,151.32

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Anual
		Del frente.....		\$ 8.347,151.32
137		Electrificación.....		\$ 1.000,000.00
138		Obras de dotación de Agua Potable en- cooperación con la Secretaría de Re- cursos Hidráulicos a través de la --- Comisión del Grijalva.....		\$ 2.000,000.00
139		Obras en cooperación con el Comité --- Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.....		\$ 500,000.00
140		Obras en los Municipios y de Urbani- zación.....		\$ 4.425,000.00
141		Alumbrado Eléctrico.....		\$ 65,000.00
Total del Ramo VIII.....				\$16.337,151.32

RAMO IX

PODER EJECUTIVO

142 Agricultura y Ganadería

Dirección General

1	Director General.....	\$ 1,000.00
2	Sub-Director.....	750.00
3	Inspector General.....	750.00
4	Ayudante.....	609.84

A la vuelta.....

Presi. de. Sec. de. mensual anual

De la vuelta.....

5-6	Don Tequinescanógrafos "A" a \$435.02- mensuales cada uno.....	\$ 870.04	
7	Un Chofer.....	435.02	
8	Un Hoyo de Oficio.....	273.00	
9	Un Velador.....	273.00	
		<u>\$ 4,960.90</u>	\$ 99,530.80

143

Sección Administrativa

1	Jefe de Sección "A".....	\$ 609.84	
2	Jefe de Sección "B".....	518.36	
3	Archivista "A".....	313.04	
4	Hoyo de Oficio.....	273.00	
5-9	Cinco Inspectores de Fracción Agro- pecuaria a \$244.50 mensuales cada -- uno.....	2,742.50	
10-13	Cuatro Promotores Ganaderos a -- \$649.47 mensuales cada uno.....	2,597.88	

Centro Experimental Mactumatzá

14	Médico Veterinario.....	\$ 693.00	
15	Administrador.....	600.00	
16-18	Tres Vaqueros a \$273.00 mensuales -- cada uno.....	819.00	
		<u>\$ 9,146.62</u>	\$109,759.44

144

Fomento Agrícola Ganadero..... \$400,000.00

145

Viajes para el Personal del Campo. \$ 15,000.00

146

Mobiliario y Equipo..... \$ 5,000.00

Total del Ramo IX..... \$589,290.24

Al frente.....

Parti Sum. Mensual Anual
de ord.

Del frente.....

RAMO X

PODER EJECUTIVO

Hacienda

147

Dirección General de Hacienda

1	Director General.....	2,750.00
2-3	Dos Taquígrafas Secretarias a - - \$462.24 mensuales cada una.....	924.48
4	Oficial de Acuerdos.....	385.20
5	Oficial Ayudante.....	385.20
Contaduría General		
6	Contador General.....	1,300.00
7	Taquígrafa Secretaria.....	462.24
8	Taquimecanógrafa.....	434.96
9	Sub-Contador.....	756.00
10-11	Dos Auxiliares de Contabilidad de la. a \$604.80 mensuales cada uno....	1,209.60
12	Auxiliar de Contabilidad de 2a....	491.40
13	Jefe de la Sección de Glosa de In- gresos.....	491.40
14-15	Dos Auxiliares de Ingresos de la. a \$423.72 mensuales cada uno.....	847.44
16-18	Tres Tabuladores a \$359.52 mensua- les cada uno.....	1,078.56
19	Controladora de Reportes.....	330.00
20	Jefe de la Sección de Glosa de - - Egresos.....	491.40
21	Auxiliar de Egresos de la.....	423.72
22-23	Dos Auxiliares de Egresos de 2a.a \$330.00 mensuales cada uno.....	660.00
24-26	Tres Controladores de Egresos a - - \$385.20 mensuales cada uno.....	1,155.60
27-28	Dos Auxiliares de Egresos a - - - \$330.00 mensuales cada uno.....	660.00
29	Mecanógrafa.....	330.00

A la vuelta.....

Parti Núm. da Ord.		ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual
	De la vuelta.....		
	Sección de Egresos		
30	Jefe de la Sección de Egresos y Perse-		
	nal.....	504.00	
31	Secretaria Auxiliar.....	346.68	
32	Auxiliar.....	330.00	
	Mesa de Pagos		
33	Jefe de la Mesa de Pagos.....	462.24	
34	Ayudante.....	273.00	
	Sección de Control de Impuestos		
35	Jefe de la Sección.....	529.20	
36-41	Seis Auxiliares a \$330.00 mensuales ca-		
	dada uno.....	1,980.00	
	Sección Caja de Ahorros		
42	Jefe de la Sección.....	423.72	
	Departamento de Caja		
43	Cajero General.....	1,600.00	
44	Ayudante de Caja de la.....	462.24	
45	Ayudante de Caja de 2a.....	449.40	
46	Primer Oficial de Caja.....	449.40	
47	Segundo Oficial de Caja.....	346.68	
	Departamento de Auditoría e Inspección		
48	Un Jefe.....	1,200.00	
49-50	Des Auditores, Pasantes de Licenciados en Economía o Pasantes de Contadores Pú- blicos a \$1,000.00 mensuales cada uno..	2,000.00	
51-52	Des Inspectores, a \$900.00 mensuales -- cada uno.....	1,800.00	
53	Una Taquimecanógrafa.....	456.42	
	Sección Jurídica		
54	Abogado Consultor.....	800.00	
55	Taquimecanógrafa.....	434.96	
	Promotoría Fiscal		
56	Promotor Fiscal.....	600.00	
57	Secretaría de la Promotoría.....	389.20	
	Control de Propiedades del Estado		
58	Jefe de la Sección.....	819.00	
	Sección de Archivo		
59	Jefe de la Sección.....	385.20	
60	Auxiliar de Archivo.....	273.00	
	A la vuelta.....		

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....		
61		Oficial de Partes.....	290.40	
62		Auxiliar de Partes.....	273.00	
63		Conserje.....	273.00	
		Sección de Formas		
64		Jefe de la Sección.....	385.20	
65-66		Dos Auxiliares a \$330.00 mensuales -- cada uno.....	660.00	
		Sección de Encuadernación.		
67		Jefe de la Sección.....	385.20	
68		Ayudante de la Sección.....	273.00	
			<u>934,817.34</u>	\$ 417,808.08
148		Recaudación de Hacienda de Acapulco		
1		Contador.....	450.00	
2		Auxiliar de Catastro y Causantes.....	423.72	
3-4		Dos Auxiliares Generales a \$277.20 -- mensuales cada uno.....	554.40	
5		Notificador y Ejecutor con honorarios	110.00	
6		Conserje.....	273.00	
7		Sub-Recaudador en Napaatepec 2% Hono- rarios.....	253.00	
8		Sub-Recaudador en Bescuintla 1.5% Ho- norarios.....	237.60	
9		Auxiliar Subrecaudación en Bescuintla.	273.00	
10		Sub-Recaudador en Pueblo Nuevo Conal- titlán 2% Honorarios.....	237.60	
11		Recaudador Auxiliar en El Triunfo -- 10% Honorarios.....	100.00	
12		Recaudador Auxiliar en Bocanuco 10% Honorarios.....	100.00	
13		Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00	
14-25		Dos Agentes Fiscales a \$300.00 men- suales cada uno.....	<u>3,600.00</u>	
			<u>7,012.32</u>	\$ 84,147.84
149		Recaudación de Hacienda de Arriaga		
1		Contador.....	700.00	
2		Auxiliar de Contabilidad.....	436.56	
3		Cajero.....	350.00	
4		Auxiliar de Catastro y Causantes.....	346.68	
5-8		Cuatro Auxiliares Generales a \$316.80 mensuales cada uno.....	<u>1,267.20</u>	
		Al frente.....		\$ 501,955.92

Presupuesto de Gastos

48

Asignaciones

Mensual

Anual

Núm.
Ord.

\$ 501.955.92

Del frente.....

9	Mecanógrafo Archivista.....	320.17	
10	Bodeguero Despachador.....	330.00	
11	Ayudante Bodeguero.....	306.00	
12	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	180.00	
13	Conserje.....	306.00	
14	Jefe de Fiscales.....	600.00	
15	Sub-Jefe de Agentes Fiscales.....	450.00	
16-39	Veinticuatro Agentes Fiscales a \$350.00 mensuales cada uno.....	8,400.00	
		<u>\$ 13,992.61</u>	\$ 167,911.32

Recaudación de Hacienda de
Catazajá

1	Contador.....	500.00	
2	Auxiliar de Catastro y Causantes.....	283.80	
3	Auxiliar General.....	283.80	
4	Sub-Recaudador en Alvaro Obregón --- 11% Honorarios.....	195.80	
5	Sub-Recaudador en La Libertad 8% --- Honorarios.....	195.80	
6	Recaudación Auxiliar en Zaragoza --- 11% Honorarios.....	210.00	
7	Recaudador Auxiliar en Punta Arena - 11% Honorarios.....	210.00	
8	Recaudador Auxiliar en Boca de Río - Chico 11% Honorarios.....	210.00	
9	Recaudador Auxiliar en El Paraíso --- 11% Honorarios.....	210.00	
10-15	Seis Agentes Fiscales a \$250.00 men- suales cada uno.....	1,500.00	
		<u>\$ 3,589.20</u>	\$ 43,070.40

Recaudación de Hacienda en
Gintalapa

1	Contador.....	350.00	
2	Auxiliar de Catastro y Causantes.....	277.20	
3-4	Dos Auxiliares Generales a \$237.60 - mensuales cada uno.....	475.20	
5	Auxiliar General de Catastro y Recau- dación.....	237.60	
6	Notificador y Ejecutor con Honora- rios.....	100.00	

A la vuelta.....

\$ 712,937.64

Parti
da

Ord.

De la vuelta.....

\$ 712,937.64

7	Conserje.....	\$ 225.00
8	Sub-Recaudador en Jiquipilas 6% Honorarios.....	173.80
9	Jefe de Agentes Fiscales.....	450.00
10-16	Siete Agentes Fiscales a \$325.00 mensuales cada uno.....	2,275.00
		<u>\$ 4,563.80</u>

\$ 54,765.60

152

Recaudación de Hacienda de
Coahuila

1	Contador.....	\$ 400.00
2	Auxiliar General.....	277.20
3	Notificador y Ejecutor con honorarios.....	80.00
4-5	Dos Auxiliares de Catastro y Causantes a \$237.60 mensuales cada uno.....	475.20
6	Sub-Recaudador en Pecos 7% Honorarios.....	100.00
7	Sub-Recaudador en Nuevo Amatenango 18% Honorarios.....	100.00
8	Sub-Recaudador en Chicomucelo 2.5% honorarios.....	200.00
9	Sub-Recaudador en Bella Vista 5% honorarios.....	100.00
10	Sub-Recaudador en El Jocoate 2% honorarios.....	300.00
11	Recaudador Auxiliar en Buena Vista 10% honorarios.....	120.00
12	Jefe de Agentes Fiscales.....	375.00
13-28	Diez y seis Agentes Fiscales a \$300.00 mensuales cada uno.....	4,800.00
		<u>\$ 7,327.40</u>

\$ 57,928.80

153

Recaudación de Hacienda en
Coahuila

1	Contador.....	\$ 450.00
2	Auxiliar de Contabilidad.....	389.20
3	Reparador de Catastro y Causantes.....	449.40
4-6	Tres Auxiliares de Catastro y Causantes a \$316.80 mensuales cada uno.....	950.40
7	Mecanógrafo "C".....	264.00
8	Notificador y Ejecutor con honorarios.....	300.00

Al frente.....

\$855,632.04

		Asignaciones	
		Mensual	Anual
Del frente.....			\$ 855.632.04
9	Archivista.....	247.41	
10	Conserje.....	240.00	
11	Sub-Recaudador en La Trinitaria- 5% honorarios.....	100.00	
12	Sub-Recaudador en Las Margaritas 5% honorarios.....	100.00	
13	Sub-Recaudador en Tainol 10% ho- norarios.....	155.00	
14	Jefe de Agentes Fiscales.....	650.00	
15	Sub-Jefe de Agentes Fiscales....	930.00	
16-33	Micelocho Agentes Fiscales a --- \$400.00 mensuales cada uno.....	7,200.00	
		<u>12,031.44</u>	\$ 144,376.92
154	Recaudación de Hacienda de Ocopinalá		
1	Contador.....	450.00	
2	Auxiliar de Catastro y Causantes	254.00	
3	Auxiliar General.....	270.27	
4	Rectificador y Ejecutor con hono- rarios.....	100.00	
5	Conserje.....	258.00	
6	Sub-Recaudador en Tecpatán 6% ho- norarios.....	115.50	
7	Sub-Recaudador en Francisco León 6% honorarios.....	100.00	
8	Sub-Recaudador en Tapilula 5% ho- norarios.....	115.50	
9	Sub-Recaudador en Chicoseán 7% - honorarios.....	140.00	
10	Recaudador Auxiliar en Quechula- 11% honorarios.....		
11	Recaudador Auxiliar en Paso de - Alamilla 11% honorarios.....		
12	Recaudador Auxiliar en Tapalapa- 11% honorarios.....		
13	Recaudador Auxiliar en Pantepes- 11% honorarios.....		
14	Recaudador Auxiliar en Comilla- 11% honorarios.....		
15	Jefe de Agentes Fiscales.....	300.00	
16-25	Once Agentes Fiscales a \$200.00- mensuales cada uno.....	2,000.00	
		<u>5,193.27</u>	\$ 62,319.24
A la vuelta.....			\$1.062.328.20

Cód.	Cód.	De la vuelta.....	Salarios	
			Mensual	Anual
				\$1,062.328.20

155

Recaudación de Hacienda de Chiapa de Corzo

1	Contador.....	350.00
2	Auxiliar de Catastro y Causantes.	277.20
3	Auxiliar General.....	284.00
4	Notificador y Ejecutor con honorarios.....	250.00
5	Conserje.....	240.00
6	Sub-Recaudador en Copia 5% honorarios.....	125.00
7	Sub-Recaudador en Villa de Acuña - 5% honorarios.....	125.00
8	Sub-Recaudador en Ixtapa 8% honorarios.....	75.00
9	Recaudador Auxiliar en Soyalá 11% honorarios.....	100.00
10	Recaudador Auxiliar en El Palmar - 11% honorarios.....	
11	Recaudador Auxiliar en Chiapilla - 11% honorarios.....	
12	Jefe de Agentes Fiscales.....	325.00
13-21	Nueve Agentes Fiscales a \$280.00 mensuales cada uno.....	2,520.00

\$ 4,651.20 \$ 55,814.40

156

Recaudación de Hacienda de Huixtla

1	Contador.....	800.00
2	Auxiliar de Contabilidad.....	362.00
3	Escritor.....	362.00
4	Auxiliar General.....	354.00
5-6	Los Auxiliares de Catastro y Causantes a \$385.20 mensuales cada uno.....	770.40
7	Auxiliar de la Mesa de Catastro...	354.00
8	Notificador y Ejecutor con honorarios.....	150.00
9	Sub-Recaudador en Tuxtla 2% honorarios.....	200.00
10	Conserje.....	354.00
11	Jefe de Agentes Fiscales.....	550.00
12-22	Once Agentes Fiscales a \$375.00 mensuales cada uno.....	4,125.00

\$ 6,381.40 \$ 100,576.80

Al frente.....

\$1,218.719.40

Parti- da	Nda. Ord.	ASIGNACIONES	
		mensual	anual
		Del frente.....	
			\$1,218.719.40
157		Recaudación de Hacienda de La Concordia	
	1	Contador.....	\$ 400.00
	2	Auxiliar de Catastro y Causantes.	297.00
	3	Notificador y Ejecutor con hono- rarios.....	100.00
	4	Auxiliar General.....	277.20
	5	Conserje.....	198.00
	6	Sub-Recaudador en Montecristo de- Guerrero 5% honorarios.....	100.00
	7	Sub-Recaudador en Colonia Benito- Juárez 7% honorarios.....	100.00
	8	Sub-Recaudador en Angel Albino -- Corzo 5% honorarios.....	82.50
	9-19	Once Agentes Fiscales a \$250.00 - mensuales cada uno.....	2,750.00
			\$ 4,304.708
			51,656.40
158		Recaudación de Hacienda de Metaxintla	
	1	Contador.....	\$ 650.00
	2	Auxiliar de Catastro y Causantes	303.60
	3	Auxiliar de la Mesa de Catastro.	298.00
	4	Auxiliar General.....	277.20
	5	Conserje.....	258.00
	6	Notificador y Ejecutor con hono- rarios.....	150.00
	7	Sub-Recaudador en La Graciosa 7% honorarios.....	110.00
	8	Sub-Recaudador en Siltepec 3% ho- norarios.....	110.00
	9	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00
	10-20	Once Agentes Fiscales a \$300.00 - mensuales cada uno.....	3,000.00
			\$ 5,816.808
			69,801.60
159		Recaudación de Hacienda de Coaxingo	
	1	Contador.....	\$ 450.00
	2	Auxiliar de Catastro y Causantes	277.20
	3	Notificador y Ejecutor con hono- rarios.....	130.00
		A la vuelta.....	
			\$1,340.177.40

PRESUPUESTO DE GASTOS

54
3

Parti da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Annual
			\$ 1,340.177.40
	De la vuelta.....		
4	Conserje.....	\$ 198.00	
5	Sub-Recaudador en Altamirano 6% ho- norrarios.....	110.00	
6	Sub-Recaudador en Camacho y Oahuac --- 11% honorarios.....	110.00	
7	Jefe de Agentes Fiscales.....	534.00	
8-19	Doce Agentes Fiscales a \$390.00 --- mensuales cada uno.....	4,680.00	
		\$ 6,489.20	\$ 77,870.40
160	Recaudación de Hacienda de Coahuacantla		
1	Contador.....	\$ 300.00	
2	Auxiliar General.....	237.60	
3	Auxiliar de Catastro y Causantes...	234.00	
4	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	100.00	
5	Sub-Recaudador en Los Lirios 11% ho- norrarios.....		
6	Jefe de Agentes Fiscales.....	280.00	
7-11	Cinco Agentes Fiscales a \$250.00 --- mensuales cada uno.....	1,250.00	
		\$ 2,401.60	\$ 28,819.20
161	Recaudación de Hacienda de Pichucalco		
1	Contador.....	\$ 600.00	
2	Auxiliar de Contabilidad.....	385.20	
3	Auxiliar General.....	423.72	
4	Depurador de Catastro y Causantes..	423.72	
5-6	Doce Auxiliares de Catastro y Causan- tes, a \$354.00 mensuales cada uno..	708.00	
7	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	150.00	
8	Conserje.....	354.00	
9	Sub-Recaudador en Ostuacán 3% hono- rarios.....	240.00	
10	Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Hacienda en Ostuacán..	252.00	
11	Sub-Recaudador en Reforma 8% hono- rarios.....	175.00	
12	Sub-Recaudador en Boca del Flatanar 3% honorarios.....	120.00	
	al frente.....		\$ 1,446,867.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Parti- da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		Del frente.....		\$ 1,445,867.00
13		Auxiliar de Catastro de la Sub-Recau- dación de Hacienda en Boca del Plata- nar.....	334.00	
14		Sub-Recaudador en Ixtapangajoya 11% - honorarios.....	100.00	
15		Sub-Recaudador en Ixtacomitán 6% hono- rarios.....	115.00	
16		Sub-Recaudador en El Azufre 6% hono- rarios.....	250.00	
17		Sub-Recaudador en Juárez.....	330.00	
18		Sub-Recaudador Estación Juárez 2.5% - honorarios.....	200.00	
19		Auxiliar de Catastro Estación Juárez.....	252.00	
20		Sub-Recaudación Auxiliar en Puerto - Avilés 7% honorarios.....	400.00	
21		Jefe de Agentes Fiscales.....	360.00	
22		Sub-Jefe de Agentes Fiscales.....		
23-51		Veintinueve Agentes Fiscales a \$ 400.00 - mensuales cada uno.....	10,266.00	
			<u>\$16,498.64</u>	\$ 197,503.68
162		Recaudación de Hacienda en Riso de Oro.		
1		Contador.....	500.00	
2		Auxiliar General.....	316.80	
3		Jefe de Agentes Fiscales.....	800.00	
4		Sub-Jefe de Agentes Fiscales.....	700.00	
5-18		Catorce Agentes Fiscales a \$ 400.00 - mensuales cada uno.....	5,600.00	
			<u>\$ 7,916.80</u>	\$ 95,001.60
163		Recaudación de Hacienda de Salto de Agua		
1		Contador.....	350.00	
2		Auxiliar General.....	277.20	
3-4		Dos Auxiliares de Catastro y Causan- tes a \$277.20 mensuales cada uno.....	554.40	
5		Notificador y Ejecutor con honorarios.....	100.00	
6		Conserje.....	210.00	
7		Sub-Recaudador en La Trinidad 4% hono- rarios.....	150.00	
		A la vuelta.....		\$ 1,739,372.28

Arti. n.º.
en ord.

De la vuelta.....

\$ 1,739.372.28

8	Sub-Recaudador en Palenque 2º hono- rarios.....	175.00	
9	Jefe de Agentes Fiscales.....	350.00	
10-24	Quince Agentes Fiscales a \$300.00 - mensuales cada uno.....	4,500.00	
		<u>\$ 5,025.00</u>	60,245.50

164 Recaudación de Hacienda de
San Cristóbal

1	Contador.....	400.00	
2	Auxiliar General.....	277.20	
3-4	Los Auxiliares de Catastro y Causas a \$277.20 mensuales cada uno...	554.40	
5	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	275.00	
6	Archivista.....	277.20	
7	Conserje.....	235.62	
8	Sub-Recaudador en Teopisca 7º hono- rarios.....	75.00	
9	Sub-Recaudador en Tenejapa 11º hono- rarios.....	75.00	
10	Sub-Recaudador en Pantelhó 6º hono- rarios.....	120.00	
11	Recaudador Auxiliar en Chenalhó 11º honorarios.....		
12	Recaudador Auxiliar en Barrancas - 11º honorarios.....		
13	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00	
14-29	Diez Agentes Fiscales a \$300.00 men- suales cada uno.....	3,000.00	
		<u>\$ 6,259.42</u>	75,473.04

165 Recaudación de Hacienda
en Minajovel

1	Contador.....	400.00	
2-3	Los Auxiliares de Catastro y Causas a \$303.60 mensuales cada uno...	607.20	
4	Auxiliar General.....	277.20	
5	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	100.00	
6	Conserje.....	237.00	

Al frente.....

\$1,895.094.12

Parti- da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	anual
Del frente.....			\$1,895.094.12
7	Sub-Recaudador en Bochil 7% honora- rios.....	150.00	
8	Sub-Recaudador en Pueblo Nuevo Co- listahuacán 7% honorarios.....	125.00	
9	Sub-Recaudador en El Bosque 5% hono- rarios.....	125.00	
10	Sub-Recaudador en Amatlán, 7% honora- rios.....	125.00	
11	Sub-Recaudador en Moyos Sabanilla - 6% honorarios.....	140.00	
12	Sub-Recaudador Auxiliar en Jitotol- lil 11% honorarios.....		
13	Sub-Recaudador Auxiliar en Quintana Roo 6% honorarios.....	300.00	
14	Sub-Recaudador Auxiliar en Campe - Aéreo San Fernando 6% honorarios...	300.00	
15	Sub-Recaudador Auxiliar En Campe - Aéreo Sabanilla 6% honorarios.....	300.00	
16	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00	
17-26	Diez Agentes Fiscales a \$350.00 men- suales cada uno.....	3,500.00	
		\$ 7,115.40	\$ 85,396.80

166

Recaudación de Hacienda
de Tapachula

1	Contador.....	900.00
2	Auxiliar de Contabilidad.....	567.00
3	Cajero.....	600.00
4	Jefe de la Sección de Catastro y -- Causantes.....	567.00
5-11	Siete Auxiliares de Catastro y Cau- santes a \$504.00 mensuales cada uno	3,528.00
12	Mecanógrafa Mesa Administrativa...	457.04
13-18	Seis Auxiliares de Catastro y Cau- santes a \$457.04 mensuales cada uno	2,742.24
19-20	Dos Notificadores y Ejecutores con \$420.00 mensuales cada uno, con ho- norarios.....	840.00
21	Archivista de la.....	457.04
22	Mecanógrafa Contaduría.....	457.04
23	Representante Herencia y Legados...	448.50
24	Conserje.....	448.50

A la vuelta.....

\$1,980.490.92

Parti da	Sda Ord.		Mensual	anual
		De la vuelta.....		\$1,980,490.92
25		Sub-Recaudador en Ciudad Hidalgo - 0.5% honorarios.....8	300.00	
26		Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Ciudad Hidalgo.....	423.72	
27		Sub-Recaudador en Tuxtla Chico 0.5% honorarios.....	300.00	
28		Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Tuxtla Chico.....	423.72	
29		Sub-Recaudador en Cacahoatán 0.5% - honorarios.....	300.00	
30		Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Cacahoatán.....	423.72	
31		Sub-Recaudador en Mazatán 0.5% hono- rarios.....	300.00	
32		Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Mazatán.....	423.72	
33		Sub-Recaudador en Huehuetán 0.5% - honorarios.....	300.00	
34		Auxiliar de Catastro de la Sub-Re- caudación de Huehuetán.....	423.72	
35		Sub-Recaudador en Alvaro Obregón 2% honorarios.....	300.00	
36		Sub-Recaudador en Unión Juárez 1% ho- norarios.....	300.00	
37		Jefe de Agentes Fiscales.....	500.00	
38		Sub-Jefe de Agentes Fiscales.....	550.00	
39-74		Treinta y Seis Agentes Fiscales a - \$448.50 mensuales cada uno.....	16,146.00	
			\$ 33,728.96	\$ 404,723.52

167

Recaudación de Hacienda
de Tonala

1	Centador.....8	450.00
2	Auxiliar General.....	343.20
3-4	Dos Auxiliares de Catastro y Cau- santes a \$318.10 mensuales cada uno.	636.20
5	Repurador de Catastro y Causantes.	318.10
6	Auxiliar de Catastro y Causantes...	318.10
7	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	100.00
8	Conserje.....	303.00

Al frente.....

\$2,385,214.44

Parti	Sim.	Sim.	Sim.	Sim.
sa	ord.	mensual	anual	anual

Del frente.....

\$2,385,214.44

9	Sub-Recaudador en Pijijiapan 4% hono- rarios.....	\$ 150.00		
10	Sub-Recaudador en Tres Picos 6% hono- rarios.....	120.00		
11	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00		
12-27	Diecisiete Agentes Fiscales a \$350.00 mensuales cada uno.....	5,600.00		
		\$ 6,738.50	\$	104,861.20

168 Recaudación de Hacienda de
Tuxtla Gutiérrez

1	Contador.....	\$ 550.00		
2	Auxiliar de Caja.....	336.00		
3	Jefe de la Sección de Financas Rústicas y Urbanas.....	330.00		
4-6	Tres Auxiliares de Financas Rústicas y Urbanas a \$277.20 mensuales cada uno	831.60		
7	Mecanógrafo Secretario.....	330.00		
8	Controlador de Catastro.....	277.20		
9	Controlador de Boletas y Archivo.....	277.20		
10	Mecanógrafo.....	277.20		
11	Controlador de Martetes.....	284.83		
12	Mecanógrafo "B".....	284.83		
13	Notificador con honorarios.....	150.00		
14	Conserje.....	273.00		
15	Sub-Recaudador en Berriónsabal 4% hono- rarios.....	130.00		
16	Sub-Recaudador en San Fernando 4% hono- rarios.....	130.00		
17	Sub-Recaudador en Suchiapa 6% hono- rarios.....	130.00		
18	Recaudador Auxiliar en Torón 11% hono- rarios.....	130.00		
19	Jefe de Agentes Fiscales.....	450.00		
20	Sub-Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00		
21-40	Veinte Agentes Fiscales a \$350.00 - mensuales cada uno.....	7,000.00		
		\$ 112,571.86	\$	150,862.32

169 Recaudación de Hacienda
de Venustiano Carranza

1	Contador.....	\$ 300.00		
---	---------------	-----------	--	--

A la vuelta.....

\$2,640,939.96

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		De la vuelta.....		\$ 2,640,939.96
	2	Auxiliar General.....	207.00	
	3	Notificador y Ejecutor con honorarios	100.00	
	4	Mecanógrafo.....	207.00	
	5	Conserje.....	207.00	
	6	Sub-Recaudador en Villa Las Rosas 9% honorarios.....	100.00	
	7	Sub-Recaudador en Tecoltenango 9% honorarios.....	100.00	
	8	Jefe de Agentes Fiscales.....	300.00	
	9-16	Ocho Agentes Fiscales a \$250.00 mensuales cada uno.....	2,000.00	
			\$ 3,521.00	\$ 42,252.00
170		Recaudación de Hacienda de Villa Flores		
	1	Contador.....	450.00	
	2	Auxiliar de Catastro y Causantes....	237.60	
	3	Auxiliar General.....	207.00	
	4	Notificador y Ejecutor con honorarios	100.00	
	5	Conserje.....	207.00	
	6	Sub-Recaudador en El Parral 7% honorarios.....	130.00	
	7	Sub-Recaudador en Cristóbal Obregón-5% honorarios.....	130.00	
	8	Sub-Recaudador en Villa Corzo 6% honorarios.....	130.00	
	9	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00	
	10-24	Quince Agentes Fiscales a \$350.00 mensuales cada uno.....	5,250.00	
			\$ 7,241.60	\$ 86,899.20
171		Recaudación de Hacienda de Yajalón		
	1	Contador.....	450.00	
	2	Auxiliar General.....	316.80	
	3-4	Dos Auxiliares de Catastro y Causantes a \$264.00 mensuales cada uno....	528.00	
	5	Notificador y Ejecutor con honora- rios.....	120.00	
	6	Conserje.....	207.00	
		Al frente.....		\$ 2,770,991.16

FISCAL DEPARTAMENTO DE GUERRERO.

Parti da	den. ord.	anual	anual
-------------	--------------	-------	-------

Del frente..... \$2,776,991.16

7	Sub-Recaudador en Chilón 6% honorarios.	120.00	
8	Sub-Recaudador en Tumbalá 6% honorarios	120.00	
9	Sub-Recaudador en Sitalá 7% honorarios..	120.00	
10	Sub-Recaudador en Tila 4% honorarios...	120.00	
11	Recaudador Auxiliar en Suchajón 11% ho- noraryos.....		
12	Recaudador Auxiliar en Petatecingo 11% - honorarios.....		
13	Jefe de Agentes Fiscales.....	400.00	
14-27	Catorce Agentes Fiscales a \$,350.00 men- suales cada uno.....	4,900.00	
		<u>\$ 7,401.800</u>	<u>\$2,877,632.76</u>

172 Gastos Menores de
las Recaudaciones

1	Acapetahu.....	45.00	
2	Arriaga.....	100.00	
3	Catazajá.....	60.00	
4	Cintalapa.....	45.00	
5	Comalapa.....	45.00	
6	Comitán.....	60.00	
7	Copainalá.....	50.00	
8	Chiapa de Corzo.....	45.00	
9	Huixtla.....	100.00	
10	La Concordia.....	45.00	
11	Motolinia.....	60.00	
12	Ocosingo.....	50.00	
13	Ocosingo.....	40.00	
14	Pichucalce.....	100.00	
15	Rio de Oro.....	100.00	
16	Salto de Agua.....	45.00	
17	San Cristóbal.....	60.00	
18	Sinajovel.....	60.00	
19	Tapachula.....	200.00	
20	Tonalá.....	60.00	
21	Venustiano Carranza.....	50.00	
22	Villaflores.....	60.00	
23	Xajalón.....	60.00	
		<u>\$ 1,580.000</u>	<u>18,720.00</u>

A la vuelta..... \$2,877,632.76

Arti- culo	Núm. Ord.	Asignaciones	
		Mensual	anual
	De la vuelta.....		\$2,877,632.76
173	Situación y Concentración de Fondos...		15,000.00
174	Formas Especiales del Ramo.....		80,000.00
175	Compensación por Servicios del Ramo...		300,000.00
176	Estudios Económicos e Inspección en el Control de Impuestos.....		45,000.00
177	Pago de honorarios a los CC. Recaudadores, Sub-Recaudadores y Recaudadores Auxiliares de Hacienda del Estado.....		1,000,000.00

Tipo	Lugar
3%	Acapetahua
2.5%	Arriaga
9%	Catazajá
6.5%	Cintalapa
5%	Comalapa
3%	Comitán
6%	Copainalá
7%	Chiapa de Corzo
3.5%	Guixtla
5%	La Concordia
3%	Motuzintla
9%	Ocoelingo
10%	Ocosingo
2%	Pichucalco
3%	Rio de Oro
6%	Salto de Agua
7.5%	San Cristóbal
6%	Simejovel
1%	Tapachula
4%	Tonalá
3.5%	Tuxtla Gutiérrez
3%	Yennatiano Carranza
6%	Villaflores
6%	Yajalón

Al frente.....

\$4,317,632.76

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parti da	Núm. Ord.	ASIGNACIONES	
		Mensual	Anual

Del frente.....

84.317,632.76

Dirección General de Catastro y Causantes

1	Director General.....	\$ 1,000.00	
2-4	Tres Inspectores de Catastro a \$600.00 mensuales cada uno.....	\$ 1,800.00	
5	Un Jefe de Sección de Fincas Urbanas..	462.24	
6	Un Jefe de Sección de Fincas Rústicas..	462.24	
7	Un Jefe de Sección de Control de Pagos de Fincas Rústicas, Urbanas y Ejidos..	462.24	
8	Un Auxiliar de Catastro de Primera en la Sección de Fincas Rústicas.....	449.40	
9	Un Auxiliar de Catastro de Primera en la Sección de Fincas Urbanas.....	449.40	
10-15	Seis Auxiliares de Catastro de Segunda a \$330.00 mensuales cada uno.....	1,980.00	
16-17	Dos Taquimecanógrafos "A" a \$435.02 --- mensuales cada uno.....	870.04	
18	Un Mecanógrafo "A".....	313.04	
19	Un Archivista de la.....	385.20	
20	Un Mozo de Oficios.....	273.00	
		<u>\$ 8,906.80</u>	<u>\$ 106,881.60</u>

Total del Ramo X.....

84.424,514.36

Parti da	Núm. Ord.		ASIGNACIONES	
			Mensual	Annual
		Del frente.....		
		RAMO XI		
179		Poder Judicial.....	\$ 139,911.40	\$1,678,960.80
			\$ 139,911.40	\$1,678,960.80
		RAMO XII		
		Servicios Generales relacionados con - los diversos ramos de este Presupuesto		
180		Pasajes a Funcionarios y Empleados en- comisión.....		\$ 100,000.00
181		Viáticos a Funcionarios y Empleados -- en comisión.....		\$ 50,000.00
182		Protección familiar a los deudos lega- les de los Funcionarios y Empleados -- que fallezcan en el servicio.....		\$ 6,000.00
183		Diferencia de Sueldos de Empleados -- Substitutos e Interinos.....		\$ 5,000.00
184		Sobresueldos por servicios especiales- y trabajos Extraordinarios.....		\$ 300,000.00
185		Pago de Sueldos a Empleados Supernume- rarios.....		\$ 450,000.00
186		Compensación para sueldos a los servi- dores del Estado.....		\$ 800,000.00
187		Servicio Postal, Telegráfico y Telefó- nico de todas las Oficinas del Gobier- no.....		\$ 200,000.00
188		Alquiler de locales para Oficinas al - servicio del Gobierno.....		\$ 120,000.00
189		Fomento Turístico, Fomento Editorial y Divulgación.....		\$ 500,000.00
190		Gastos Extraordinarios.....		\$ 900,000.00
191		Pago de Saldos Insolutos de Ejercicios fencidos.....		\$ 900,000.00
192		Participaciones a los Municipios.....		\$1,200,000.00
		Total del Ramo XII.....		\$5,531,000.00

68

PRESUPUESTO DE EGRESOS

R E S U M E N

RAMO	I	PODER LEGISLATIVO	\$	644,471.52
RAMO	II	PODER EJECUTIVO	\$	216,217.80
RAMO	III	PODER EJECUTIVO		
		Personal Administrativo del Estado	\$	5,591,206.96
RAMO	IV	PODER EJECUTIVO		
		Asistencia Social y Salubridad	\$	1,132,977.89
RAMO	V	PODER EJECUTIVO		
		Departamento Agrario y Acción Social	\$	645,818.60
RAMO	VI	PODER EJECUTIVO		
		Educación Pública	\$	19,540,100.36
RAMO	VII	PODER EJECUTIVO		
		Acción Cultural y Artística	\$	414,048.96
RAMO	VIII	PODER EJECUTIVO		
		Comunicaciones y Obras Públicas	\$	16,337,151.32
RAMO	IX	PODER EJECUTIVO		
		Agricultura y Ganadería	\$	589,290.24
RAMO	X	PODER EJECUTIVO		
		Hacienda	\$	4,424,514.36
RAMO	XI	PODER JUDICIAL	\$	1,678,960.80
RAMO	XII	SERVICIOS GENERALES	\$	5,531,000.00
Suma Total.....				\$ 56,745,758.81

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 2o.-La Dirección General de Hacienda cuidará de la exacta aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado. En el desempeño de esta función tendrá amplias facultades para hacer las inspecciones y comprobaciones Presupuestales que juzgue necesarias, y se sujetará para su contabilidad en el próximo ejercicio a los doce meses del año. Deberá examinar, registrar y hacer las observaciones en su caso a los Contratos y demás actos que mencionan obligaciones pecuniarias y derechos para el Estado, siempre y cuando hayan sido debidamente autorizados por los Funcionarios facultados para ello.

Artículo 3o.-Se entiende por Presupuesto de Egresos, la autorización expedida por el Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo, para expensar las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Gobierno del Estado, durante el período de un año a partir del primero de enero de cada ejercicio.

Artículo 4o.-Para que los empleados públicos tengan derecho a la percepción de sueldos, deberán otorgar previamente la protesta de Ley ante el Jefe de la Dependencia a que pertenezcan.

Artículo 5o.-Para todo pago con cargo a la partida que no señale cuota mensual, se requerirá orden firmada por el C. Gobernador del Estado y el C. Secretario General de Gobierno. La falta de este requisito constituye responsabilidad al Jefe de la Oficina pagadora.

Artículo 6o.-Ningún pago podrá ordenarse sin que exista partida expresa en el Presupuesto que lo autorice y acuse saldo suficiente para cubrirlo. Se considera con saldo disponible una partida cuando restando el importe de las cantidades ejercidas y de los compromisos contraídos con cargo a la misma arroja remanente. Para hacer el cómputo anterior, deberán considerarse como vencidas todas las obligaciones periódicas o sujetas a término fijo.

Artículo 7o.-Las partidas presupuestales de ampliación automática serán las que contengan los conceptos siguientes:

- a).-Pago de defunción a empleados que fallezcan, siempre que tengan expedido nombramiento.
- b).-Gastos para cambio, situación y concentración de fondos.
- c).-Honorarios establecidos por este Presupuesto a los Recaudadores de Hacienda del Estado.
- d).-Pasajes a funcionarios y empleados en comisión del servicio.
- e).-Construcción y reparación de caminos y edificios públicos.
- f).-Pensiones y jubilaciones.
- g).-Para el pago quinquenal al personal docente de base de las Escuelas pre-primarias y de Educación Física, por sus años de servicios efectivos.

Artículo 8o.-Cada partida se aplicará exclusivamente al objeto a que está destinada. Se concede facultad al Ejecutivo del Estado para ordenar se verifiquen en los Ramos del II al X y XII las transferencias compensadas que exija la mejor realización de los servicios públicos, es decir, podrá ordenar

la ampliación de partidas, reajustando o reduciendo otras, cuya determinación dará a conocer por medio del Periódico Oficial.

Artículo 9o.-Se faculta a la Dirección General de Hacienda del Estado, para cargar a la partida de Saldos Insolutos las cantidades que estén amparadas con Órdenes de pago expedidas y que por cualquier circunstancia no hayan sido pagadas en 1961.

Artículo 10.-La acción de exigir el pago de remuneraciones del personal prescribirá en todos los casos a los 5 años, a partir de la fecha en que sean devengados o se tenga derecho a percibirlos.

Artículo 11.-Las Oficinas encargadas de efectuar pagos por concepto de Obras Públicas, deberán rendir sus cuentas durante los primeros 10 días siguientes al mes en que se hicieron las erogaciones. En dichas cuentas deberán precisar los gastos hechos para determinada obra y adjuntar los comprobantes respectivos a las relaciones de gastos por obra. En consecuencia la Dirección General de Hacienda del Estado queda facultada para rechazar las cuentas que se rindan sin apegarse a esta disposición.

Artículo 12.-Las partidas del Presupuesto de Egresos sólo serán afectadas por el pago de vencimiento durante el propio ejercicio fiscal, sin que deban gravarse con anticipos o cantidades de futuros ejercicios, ni con adeudos de años anteriores, con excepción de la partida que se refiere a Saldos Insolutos de Ejercicios Vencidos.

Artículo 13.-Las asignaciones globales anuales de alumbrado y alquileres de casas o locales, se ejercerán por meses vencidos.

Los gastos menores de Oficina o escritorio y los que se consideren urgentes, se cobrarán por meses adelantados.

Artículo 14.-Las diferencias de sueldos a funcionarios o empleados substitutos se pagarán como sigue:

a).-Los que desempeñen transitoriamente con el carácter de substitutos un empleo de superior jerárquico sólo tendrán derecho al cobro de las diferencias desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido un mes de haberse hecho cargo del empleo, con excepción de:

Los empleados de Hacienda que manejen fondos, podrán cobrar dichas diferencias de sueldos u honorarios desde la fecha en que entren en ejercicio. Cuando a un Recaudador de Hacienda se le conceda licencia con goce de honorarios o sea llamado por asunto del servicio, el empleado que se encargue de la Oficina no tendrá derecho a honorarios, en virtud de que la manejará bajo la responsabilidad directa de aquél, debiendo recibirla mediante corte de caja de primera operación o inventarios de valores y muebles.

b).-Los Síndicos de los HH. Ayuntamientos del Estado, cuando substituyan por ministerio de Ley a los Agentes del Ministerio Público, percibirán únicamente el 50% de la asignación que señale el Presupuesto.

c).-El pago de diferencias de sueldos, se harán mediante orden firmada por el C. Gobernador del Estado y C. Secretario General de Gobierno.

Artículo 15.- La incompatibilidad de empleos consiste en la acumulación en una sola persona de dos o más empleos cargos o comisiones, remunerados con cargo al Presupuesto de Egresos.

HAY COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS

a).- Entre un empleo cualquiera del Gobierno del Estado o Municipio y dos de carácter docente.

b).- Entre un empleo de la Federación y un docente.

Los empleos enumerados en este artículo se constituirán en incompatibles cuando no se puedan desempeñar íntegramente con regularidad, causando perjuicio en uno o en otro, en cuyo caso quedan obligados los funcionarios de quienes dependen a dar cuenta al Ejecutivo. Los Recaudadores de Hacienda que noten dicha circunstancia, deberán suspender uno de los pagos y dar cuenta inmediatamente a la Dirección General de Hacienda.

Artículo 16.- Es obligación del Director General de Hacienda, hacer las observaciones por escrito a toda orden de pago que en su concepto sean contrarias a las leyes vigentes y a lo mandado en los artículos que preceden. Si después de observadas insistiere en ellas la Superioridad, les dará cumplimiento quedando desde luego exceptuado de toda responsabilidad.

Artículo 17.- Los Recaudadores de Hacienda propondrán a la Dirección General de Hacienda el nombramiento del personal de empleados que conforme al Presupuesto de Egresos deben tener inclusive el de las Sub-Recaudaciones de Hacienda, cuidando que las proposiciones recaigan en personas de honrados y aptitud reconocidas.

Artículo 18.- Todos los Recaudadores y Sub-Recaudadores de Hacienda, deberán caucionar su manejo. La Dirección General de Hacienda del Estado vigilará el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 19.- En las vacaciones que el Ejecutivo acuerde durante el año, los Recaudadores de Hacienda no tendrán derecho a gozarlas por razón de interés hacendario. Cuando dichos Recaudadores de Hacienda tengan necesidad de abandonar el distrito de su jurisdicción ya sea por licencia sin goce de honorarios o por remoción, deberán hacer entrega de la Oficina con todos los fondos y mobiliario a su cuidado con la intervención respectiva de la persona que el Ejecutivo o la Dirección General de Hacienda del Estado designe.

Artículo 20.- En las entregas de las Recaudaciones de Hacienda que se hagan por cualquiera de las circunstancias que se indican en el artículo anterior, se levantará acta que demuestre la forma en que se lleve a cabo la entrega.

Artículo 21.- Los Sub-Recaudadores dependerán de los respectivos Recaudadores de Hacienda, ante quienes caucionarán su manejo y rendirán cuenta de su recaudación, llevando los libros que éstos les ministren.

Artículo 22.- Los Recaudadores de Hacienda no percibirán honorarios sobre la recaudación de los siguientes conceptos:

Venta de papel sellado para copias de actas del registro del Estado Civil.

Aportaciones del Gobierno Federal para Obras Públicas.

Aprovechamiento por cambio y situación de fondos.

Donativos de Particulares.

Producto de la Prensa Oficial.

Producto de Teléfonos.

Venta de Leyes y Folletos.

Venta de Muebles.

Participaciones en impuestos federales sobre gasolina, energía eléctrica y otras.

Producto de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito.

Ingresos por fianzas carceleras que se hacen efectivas.

Placas para vehículos.

Licencias para manejar.

Tarjetas de circulación.

Revisitas de vehículos.

Venta de bienes raíces, salvo que provengan de remates.

Impuestos prediales provenientes de adjudicaciones en favor de la Hacienda Pública.

Cuarenta y seis centavos de impuesto por kilogramo de café.

De un 38% sobre la diferencia que resulte después de haberse deducido el 33% de participación que le corresponde a los Municipios en la Recaudación mensual que se obtenga de la aplicación del Impuesto del 12 al millar sobre ingresos que señala la Ley de Hacienda para el comercio y la industria.

Quince por ciento adicional.

Diez por ciento especial para hospitales.

Quince por ciento para fomento de la Educación.

Impuesto adicional para construcción de escuelas y Expedición de Pasaportes Provisionales.

Artículo 23.- Cuando los Recaudadores de Hacienda cobren un impuesto correspondiente a otro Distrito (previa autorización de la Dirección Gene --

ral de Hacienda conforme al artículo 829 de la Ley de Hacienda), tendrán derecho a percibir el 20% de los honorarios fijados al Recaudador de Hacienda que debió verificar el cobro abonándose a éste el 80% restante.

Para esto, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente en que se haya efectuado el cobro, el Recaudador de Hacienda formulará por cuadruplicado la relación correspondiente que contengan los permisos completos de los impuestos cobrados y los honorarios de cada uno, enviando el original y duplicado al Recaudador de Hacienda respectivo, para su cuenta de egresos y quedándose con los otros dos tantos para el mismo fin.

Cuando los Recaudadores de Hacienda dejen de remitir las relaciones en el término fijado se harán acreedores a una multa de \$10.00 a \$50.00 que impondrá la Dirección General de Hacienda del Estado, como corrección disciplinaria.

Artículo 24.- Para controlar el movimiento de las partidas globales del Presupuesto y conocer oportunamente sus saldos disponibles, la Dirección General de Hacienda del Estado llevará los registros necesarios y presentará para conocimiento del Ejecutivo, en la primera quincena de cada mes, el estado de dichas partidas.

Artículo 25.- Sólo se podrán hacer anticipos por los conceptos siguientes:

Viáticos y pasajes, siendo facultad potestativa del C. Gobernador del Estado otorgar esta clase de anticipos, en la inteligencia de que los empleados favorecidos deberán rendir la distribución correspondiente.

Artículo 26.- El pago de las asignaciones de sueldos y gastos periódicos, se ejercerán por quincenas vencidas, con excepción de las citadas en el artículo 12.

Artículo 27.- Las pensiones y becas para estudios se concederán por el Ejecutivo del Estado en la forma y términos establecidos por la Ley de Educación Pública vigente.

Artículo 28.- Los Recaudadores de Hacienda o empleados que tengan a su cargo el pago de Jubilaciones y Pensiones concedidas por el Gobierno del Estado están obligados a comprobar la supervivencia de los beneficiados y se les exigirán responsabilidades si hacen algún pago indebido por ese concepto.

Artículo 29.- Las Dependencias del Estado, enviarán antes del día primero de octubre de cada año, el proyecto de modificaciones que se crean convenientes introducir a sus respectivos Presupuestos, en el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 30.- Queda facultado el Ejecutivo para aclarar y resolver las dudas que puedan suscitarse en las aplicaciones del Presente Presupuesto.

...

PROCLAMACION DE LA LEY

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- Se derogan todas las Leyes, Decretos y demás disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo Segundo.- Este decreto comenzará a regir el día primero de enero de 1962.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se promulgue, circule y se le dé el debido cumplimiento.



H. CONGRESO

Of. Núm. _____

Ref. _____

Exp. _____

ASUNTO:-

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- Se derogan todas las Leyes, Decretos y de más disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo Segundo.- Este decreto comenzará a regir el día primero de enero de 1962.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se promulgue, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del H. Poder Legislativo del Estado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de diciembre de 1961.

D.

F.

LEOPOLDO VELASCO ROBLES.

D.

S.

LIC. JAVIER ESPINOSA MANRIJANO.

D.

S.

EVANDRO RUIZ SOLIS.